

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-047AYM999-E11-2017  
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE  
OFICINA**

**OCTUBRE 2017**

## INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sito en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **LICITACIÓN**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial,

reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.



## GLOSARIO

Para los efectos de la presente **LICITACIÓN**, deberá entenderse por:

**ACUERDO:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

**ACUERDO IMSS:**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

El servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO**, quien administrará, verificará y supervisará que la entrega de los **BIENES** materia del presente procedimiento, se realice de acuerdo con las condiciones y características descritas en el **ANEXO 1**.

**ADR:**

Administración Desconcentrada de Recaudación.

**ALMACÉN:**

Área receptora y depositaria de los bienes muebles adquiridos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**ANTICIPO:**

Pago a cuenta de bienes y/o servicios realizados con base en los artículos 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 11 de su Reglamento.

**ÁREA CONTRATANTE:**

Unidad administrativa responsable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

**ÁREA REQUIRENTE:**

Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción que de



acuerdo a sus necesidades solicita formalmente por escrito a la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, la adquisición, arrendamiento de bienes muebles, o la contratación de servicios conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

**BIENES:**

Artículos de Papelería y útiles de oficina para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción., **que conforman las 172 partidas del presente procedimiento de contratación** descritas en el **ANEXO 1.**

**BIENES NACIONALES:**

De conformidad con la Regla 2.2.1 de las **REGLAS**, son los bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **ANEXO A**, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B.**

**BIENES NUEVOS:**

Recién creados y fabricados jamás usados por el hombre, se excluye reciclados, remanufacturados, reconstruidos, con excepción de papel.

**CASO FORTUITO:**

Acontecimiento ajeno a la voluntad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y/o del proveedor que se produce por hechos imputables al ser humano y que constituyen un obstáculo insuperable para el cumplimiento de su obligación.

**CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

**CompraNet:**

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:**

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

**CONTRATO O PEDIDO:**

Instrumentos jurídicos que plasman el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y, a través de los cuales, se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como la prestación de servicios conforme a los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 y 81 de su Reglamento vigente.

**CONVOCANTE:**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**CONVOCATORIA:**

Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, respecto de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos y prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

**DEDUCTIVA:**

Disminución del pago de la contraprestación de los bienes y servicios que se establezcan en la convocatoria y contratos con motivo de la prestación deficiente o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del proveedor.

**DICTAMEN:**

Documento fundado y motivado que contiene argumentos lógicos ordenados y explícitos, en el cual se acredita el cumplimiento de alguna hipótesis o, condición de hecho o de derecho para continuar o no con la realización de un procedimiento; y es emitido por el servidor público competente para ello.

**E. FIRMA:**

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Análisis de las proposiciones económicas realizada por el área contratante comparando y verificando los precios ofertados para determinar su aceptación en los procedimientos de contratación.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Análisis de las proposiciones técnicas realizada por el área técnica en coordinación con el área requirente, verificando las características, especificaciones y normas de carácter técnico, para determinar su aceptación en los procedimientos de contratación.

**FALLO:**

Resultado final del procedimiento de contratación notificado en acto público y por escrito que contenga los elementos mínimos establecidos por la Ley.

**FUERZA MAYOR:**

Acontecimiento ajeno a la voluntad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y/o del proveedor que se produce por una fuerza imputable a la naturaleza, con el carácter de irresistible, imprevisible y exterior.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Documento mediante el cual se asegura el cumplimiento de una obligación.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IMSS:**

Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ISR:**

Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**L.A.B.:**

Libre a bordo.

**LEY / LAASSP:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**LFPRH:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LICITACIÓN PÚBLICA:**

Procedimiento de contratación previsto en los artículos 26 fracción I, 28 de la Ley, así como 35 y 36 de su Reglamento.

**LICITANTE:**

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.F., 2 de octubre de 2009).

**Mipymes:**

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**OIC:**

Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**PARTIDA:**

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**PENA CONVENCIONAL:**

Sanción por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

**PRECIO CONVENIENTE:**

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten** de las proposiciones **aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN**, y a éste se le resta el porcentaje determinado en las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SESNA**.

**PRECIO NO ACEPTABLE:**

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un **10% (diez por ciento)** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en la misma **LICITACIÓN**.



**PRECIOS FIJOS:**

Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.

**PROVEEDOR(ES):**

Licitante(s) adjudicado(s) con quien se formalizará el, o los **CONTRATOS** objeto del presente procedimiento de contratación.

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAMENTO DE LA LFPRH:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:**

SES170530A9A.

**REGLAS:**

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARÍA:**

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.

**SERVIDORES PÚBLICOS:**

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**SESNA:**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**SHCP:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 1.- DATOS GENERALES

### 1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción** en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo y 47 de **LEY**, 39 de su **REGLAMENTO**, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente con fundamento en el artículo 35 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con domicilio en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfono 52 00 15 00, ext. 17001, convoca a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-047AYM999-E11-2017** (clave CompraNet) para **Segunda Convocatoria para la Adquisición de Artículos de Papelería y Útiles de Oficina**, de acuerdo a lo siguiente:

Esta convocatoria contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación. Para este procedimiento **no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.**

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, serán presididos por el titular de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, así como emitir y firmar las actas derivadas de la convocatoria y su notificación.

Los licitantes deberán ofertar por **PARTIDA ÚNICA COMPLETA** los bienes que se solicitan en el **ANEXO 1.**

Cabe aclarar, que el licitante que no oferte en su propuesta la partida única al 100% será desechada.

### 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Conforme al artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la

utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **CARÁCTER NACIONAL**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

### **1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 43, fracción I de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** se encuentra a disposición de los **LICITANTES** en **CompraNet**.

### **1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-047AYM999-E11-2017**.

Este número de identificación asignado por CompraNet es el número oficial que deberá de ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en su propuesta Técnica, Económica, Legal y Administrativa.

### **1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la adquisición de los **BIENES** abarcará el ejercicio fiscal 2017 Y 2018.

### **1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de los **BIENES** ofertados por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español y preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

### **1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del procedimiento de contratación, la **SESNA** cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 en las partidas **21101 Materiales y útiles de oficina, 21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 22301 Utensilios para el servicio de alimentación y 29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la



Administración Pública Federal, según suficiencia No. **SE/DGA/024/2017**, así como la correspondiente autorización de contratación plurianual No. **SE-001-2017** de fecha 28 de agosto de 2017 misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2018, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la convocante, de conformidad con los artículos 25 de la Ley, 50 de la **LFPRH** y 147 **REGLAMENTO DE LA LFPRH**.

PARTIDA	MONTO	Ejercicio Fiscal 2017	Ejercicio Fiscal 2018
<b>21101</b>	<b>Mínimo</b>	\$34,932.00	\$314,388.00
	<b>Máximo</b>	\$87,330.00	\$785,970.00
<b>21401</b>	<b>Mínimo</b>	\$1,400.00	\$12,600.00
	<b>Máximo</b>	\$3,500.00	\$31,500.00
<b>22301</b>	<b>Mínimo</b>	\$324.00	\$2,916.00
	<b>Máximo</b>	\$810.00	\$7,290.00
<b>29401</b>	<b>Mínimo</b>	\$2,544.00	\$22,896.00
	<b>Máximo</b>	\$6,360.00	\$57,240.00

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **Segunda Convocatoria para la Adquisición de Artículos de Papelería y Útiles de Oficina**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN**.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **LICITACIÓN** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **LICITACIÓN** y sus anexos.

### 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.



Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN** se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA COMPLETA A UN SOLO LICITANTE**.

Los **BIENES** requeridos por la **SESNA** se integran en **172 conceptos**, descritos en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN**.

### 2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, en lo aplicable, los **BIENES** deberán cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

- **NOM-050-SCFI-2004** (INFORMACIÓN COMERCIAL – ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS) D.O.F. 01/06/2004, EN VIGOR A PARTIR DEL 31/07/2004.
- **NMX-AA-144-SCFI-2008** (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL) D.O.F. 15/01/2008.

### 2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento de contratación **NO** es aplicable lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LEY**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### 2.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar muestras físicas en su empaque original, catálogos y/o folletos (con fotografía impresa y visible del producto), con la que se avale la información que se da a conocer en el **ANEXO 1**; los catálogos y/o folletos deberán presentarse en idioma español, o con su traducción simple al idioma español) de los **BIENES** a ofertar para cada uno de los conceptos de manera impresa, las cuales deberán presentarse debidamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre o razón social del licitante, así como señalar el número de concepto correspondiente, el **día 15 de noviembre de 2017**, de las 9:00 a las 12:00 y de 16:00 a 18:30 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en caso de aclaración comunicarse al respecto a los correos electrónicos [pmezaj@sesna.org.mx](mailto:pmezaj@sesna.org.mx), [amoreno@sesna.org.mx](mailto:amoreno@sesna.org.mx) y [odgonzalez@sesna.org.mx](mailto:odgonzalez@sesna.org.mx).

Los **LICITANTES** deberán entregar una **relación impresa por duplicado de las muestras físicas en su empaque original, catálogos y/o folletos**, la cual deberá identificar claramente tanto la partida, el número de concepto, la marca, la descripción de cada uno de los bienes que se oferten, así como el nombre o razón social del licitante, la misma servirá de acuse para dar constancia de la recepción de las muestras.

A solicitud del **LICITANTE**, las muestras serán devueltas dentro de los **quince días naturales** posteriores al acto de fallo, a excepción de las muestras físicas en su empaque original, catálogos y/o folletos del licitante adjudicado; mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán para cotejar las entregas; transcurrido dicho plazo, sin que la convocante hubiere recibido solicitud alguna, la **SESNA** las desechará.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún **LICITANTE**, hasta que exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

**No presentar las muestras físicas en su empaque original, el catálogo o folleto, o presentarlas en términos diferentes a lo solicitado por la convocante, será causa para desechar la propuesta en la(s) partida(s) correspondiente(s).**

En el **ANEXO 1 BIS** se identifican las partidas en las que deberán presentarse muestra física en su empaque original, catálogo y/o folleto.

## **2.6 TIPO DE CONTRATO.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la adquisición de los **BIENES** adjudicados en la presente **LICITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **CONTRATO ABIERTO Y PLURIANUAL** con cantidades previamente determinadas.

## **2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación de los **BIENES** será por **PARTIDA ÚNICA COMPLETA** al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por la **SESNA** de acuerdo con el **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo del procedimiento y el contrato se adjudicará al **LICITANTE** que presenten la proposición solvente con el, o los precios más bajos, **considerando**

**que sus precios resultaron ser aceptables y convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para la **SESNA**, utilizando para la evaluación el **criterio de evaluación binario**, de conformidad al Artículo 36, párrafo segundo de la Ley y Artículo 51 de su Reglamento, por lo tanto los niveles de calidad del bien ofertado por el proveedor deberán ser los mismos y de esta forma solo se evaluará que el proveedor cumpla con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la licitación.

La justificación para el uso del **criterio de evaluación binario** en este procedimiento es que no se requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, al utilizar el método binario se dará apertura mayoritaria para cualquier sector comercial existente, inclusive ampliando la posibilidad de participación y en su caso adjudicación a empresas consideradas como **Mipymes**, ya que por tratarse de bienes estandarizados, existe la participación en mayor número de dicho sector empresarial.

## **2.8 MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de **CONTRATO** para la presente **LICITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **LICITACIÓN**.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la **LEY**, el **PROVEEDOR** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la **SESNA**.

## **2.9 VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento, tendrán una **vigencia a partir de la fecha de su firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018**.

El plazo de la entrega de los **BIENES** deberán ser entregados de acuerdo a **CALENDARIO DE ENTREGAS** y a las necesidades de la **SESNA**, previa orden de surtimiento mensual por escrito al **LICITANTE** adjudicado que realice la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, con 5 días hábiles de anticipación a las fechas señaladas en el calendario de entregas, en la cual señale los conceptos y cantidades a requerir de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1**.

Todos los **BIENES** deberán entregarse de la marca adjudicada y en su empaque original en el domicilio de Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, previa cita con la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Área Competente.



El **LICITANTE** deberá considerar todos los gastos para la entrega de los **BIENES** conforme a lo que requiera la convocante, ya que el licitante será responsable de todos los gastos y, por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier otro concepto.

La transportación, los fletes, las maniobras de carga, descarga y los seguros que garanticen la entrega de los bienes, será por cuenta y cargo del **LICITANTE** adjudicado.

La **SESNA** podrá realizar solicitudes de orden de surtimiento **extraordinarias** no previstas en calendario de entregas con 2 días hábiles previos a la solicitud por escrito.

**No serán recibidos los BIENES en caso de encontrarse en mal estado.**

## **2.10 CONTENIDO NACIONAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I primer párrafo de la **LEY** y la Regla 5 de las **REGLAS**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los **BIENES** a suministrar sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional.

De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las REGLAS**, el **PROVEEDOR** adjudicado, a la entrega de los BIENES, deberá presentar ante la **SESNA**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los **BIENES** entregados en el presente procedimiento de contratación.

Para tal efecto, el **PROVEEDOR** adjudicado, deberá proporcionar debidamente requisitado el **ANEXO B** de la presente **LICITACIÓN**.

## **2.11 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

**Condiciones para la entrega y aceptación de los bienes.**

La **CONVOCANTE** a través de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, revisará físicamente que todos los **BIENES** cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1** de la convocatoria, en el contrato, en la propuesta técnica del licitante adjudicado y en su caso, conforme a las muestras físicas en su empaque original, catálogos y/o folletos entregada(s), con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismos, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los **BIENES** no se tendrá por recibidos o aceptados, de conformidad con el



artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

En caso de que los **BIENES** incumplan con lo requerido, será rechazado por la convocante y esto obligará al proveedor a reponerlo hasta cumplir lo ofertado. En caso de que estos incumplimientos ocasionen retrasos, la convocante podrá optar por aplicar las penas convencionales establecidas en la presente convocatoria.

Los **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN** deberán ser nuevos, no reciclados, ni reconstruidos y estar en perfecto estado, garantizados contra cualquier defecto de fabricación, a entera satisfacción de la convocante durante la vigencia del contrato.

En el supuesto de que el **ÁREA REQUERENTE** detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes señalados en esta convocatoria, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato respectivo.

**Nota:** La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **LICITACIÓN**.

### **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33, 33 Bis, 34, párrafos uno y dos, 35 y 37 de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

#### **3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para la presente **LICITACIÓN**, **NO** es aplicable la reducción de plazos.

#### **3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.**

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

#### **PUBLICACIÓN DEL CONVOCATORIA:**

<b>Día:</b>	<b>31</b>	<b>Mes:</b>	<b>Octubre</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>N/A</b>
<b>Lugar:</b>	A través de CompraNet.						

**VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:**

Para el presente procedimiento de **LICTACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>Día:</b>	<b>08</b>	<b>Mes:</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>10:00</b>
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

**ENTREGA DE MUESTRAS:**

<b>Día:</b>	<b>15</b>	<b>Mes:</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>De 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:30</b>
<b>Lugar:</b>	Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicadas en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>Día:</b>	<b>16</b>	<b>Mes:</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>10:00</b>
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>Día:</b>	<b>23</b>	<b>Mes:</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>12:00</b>
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

<b>Día:</b>	El <b>CONTRATO</b> se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente <b>LICITACIÓN</b> .
<b>Lugar:</b>	Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la sala de juntas de oficinas de la **SESNA**, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos correspondientes a la entrega de muestras, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo del procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para ingresar o permanecer en las instalaciones, los visitantes u observadores deberán cumplir con las medidas de seguridad de la **SESNA**. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

### **3.3 ENTREGA DE MUESTRAS.**

La entrega de muestras físicas en su empaque original, catálogos y/o folletos se realizará el **día 15 de Noviembre de 2017**, de las 9:00 a las 12:00 y de 16:00 a 18:30 en las oficinas de la Dirección General de Administración ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, previa cita al teléfono 5200 3696, a los correos electrónicos [pmezaj@sesna.org.mx](mailto:pmezaj@sesna.org.mx), [amoreno@sesna.org.mx](mailto:amoreno@sesna.org.mx) y [odgonzalez@sesna.org.mx](mailto:odgonzalez@sesna.org.mx), conforme a lo indicado en el numeral 2.5 de la presente **LICITACIÓN**.

### **3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones a la presente **LICITACIÓN**, el día **08 de Noviembre de 2017** a las **10:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente de los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los



aspectos contenidos en la presente **LICITACIÓN** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **LICITACIÓN**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:

- a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **LICITACIÓN**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **LICITACIÓN**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la LICITACIÓN**, indicando el numeral o punto específico con



el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

3. El envío de las preguntas podrá ser preferentemente en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 o PDF editable, no imagen** (libre de virus). La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda descargar o abrir los archivos que contienen las preguntas.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las preguntas** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**.

4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **LICITACIÓN** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE**

informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **LICITACIÓN**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **LICITACIÓN**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **LICITACIÓN** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La **SESNA**, pondrá a disposición de los interesados a través de **CompraNet**, el acta de la junta de aclaraciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para su consulta en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en la Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley.

### **3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **LICITACIÓN**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en



consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **LICITACIÓN**.

**A las 10:00 horas** del día **16** de **Noviembre** de **2017** dará inicio el acto de presentación y apertura de proposiciones, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 – 2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **LICITACIÓN** durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.



El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para tal efecto la **CONVOCANTE** utilizará el formato que se incluye como **ANEXO 5**, el cual se incluye en la presente **LICITACIÓN** únicamente para el conocimiento de los licitantes y servirá como guía para que la **CONVOCANTE** registre la documentación enviada por los licitantes dentro de su propuesta.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**.

No obstante, la **SESNA** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la **SESNA** o a **CompraNet**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **SESNA**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área técnica, en medio electrónico, las propuestas técnicas presentadas a fin de que se realice la evaluación correspondiente.
- h) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe de los conceptos y la partida Única completa de las proposiciones presentadas, asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

### 3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **23** de **Noviembre** de **2017**, a las **12:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el CONTRATO, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

### **3.7 FIRMA DEL CONTRATO.**

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberá suscribir el **CONTRATO** conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

### **REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Previamente a la formalización del **CONTRATO** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

#### **PERSONA MORAL.**

- A.** Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B.** Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **CONTRATO**.
- C.** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D.** Registro Federal de Contribuyentes.
- E.** Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
- F.** Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.



En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- G.** Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H.** Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **LICITACIÓN**).
- I.** Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **LICITACIÓN**).
- J.** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **LICITACIÓN**).
- K.** Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **LICITACIÓN**.

- L.** Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8 BIS** de la presente **LICITACIÓN**.

## **PERSONA FÍSICA.**

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **LICITACIÓN**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **LICITACIÓN**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **LICITACIÓN**).
- J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **LICITACIÓN**.

- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en**

**materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8 BIS** de la presente **LICITACIÓN**.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el CONTRATO por causas imputables a el mismo(s), será(n) sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

### **3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**

### **3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

### **3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la **SESNA**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los **Artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LEY**.



Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44 del Reglamento**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar a través del sistema **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
  - d) Descripción de las partes objeto de los “BIENES” a proporcionar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En la presentación de su propuesta y apertura de proposiciones, el Representante común de la agrupación deberá señalar por escrito que la proposición se presenta en forma conjunta. **El Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral **se presentará en original con la proposición** y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho Convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la **SESNA**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V.** Los demás que la **SESNA** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Así mismo deberán presentar en la documentación de forma individual los licitantes que entreguen proposiciones conjuntas en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO** que a la letra señala:

- a)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; **ANEXO 9.**
- b)** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; **ANEXO 10.**
- c)** En las licitaciones Públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**. **ANEXO A.**
- d)** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. **ANEXO 11.**

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en esta fracción.

En el supuesto de que se adjudique el **CONTRATO** a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la fracción II de este **punto 3.10** y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el **CONTRATO** respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el **CONTRATO** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del **CONTRATO**, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **SESNA** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.11 PROPOSICIÓN POR LICITANTE.**

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

### **3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.**

Los licitantes deberán enviar la documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **LICITACIÓN**.

### **3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.**

No Aplica.

### **3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.**

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **LICITACIÓN**.

### **3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** el presente procedimiento de **LICITACIÓN** se llevará a cabo de forma **ELECTRÓNICA**, por lo que, la rúbrica del **LICITANTE** de las proposiciones prevista por el artículo 35, fracción II de la **LEY** no se llevará a cabo, dado que la totalidad de las proposiciones que se presenten en el presente procedimiento será de forma **ELECTRÓNICA**, a través de **CompraNet**.

Conforme a lo previsto por el **ACUERDO**, la inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **CompraNet**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser rubricadas indubitablemente por el **ÁREA TÉCNICA**.

- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta.



- Propuesta Técnica: Se rubricarán todas las páginas o bien la Convocante podrá determinar un criterio distinto, atendiendo al volumen de la documentación recibida.

#### 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

##### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**DOCUMENTO 1** **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **LICITACIÓN**.

**DOCUMENTO 2** Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **LICITACIÓN**):

- a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con

las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- b)** Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**DOCUMENTO 3** Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

**Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o ahora Instituto Nacional Electoral, no se considerarán vigentes como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, si en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un “18”, la Credencial se considera como no vigente.

**DOCUMENTO 4** **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **LICITACIÓN**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

**DOCUMENTO 5** **Escrito de Declaración de Integridad** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **SESNA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **LICITACIÓN**.

**DOCUMENTO 6** **Copia legible** del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los **BIENES** objeto del presente procedimiento.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento “*Inscripción en el R.F.C*” en el concepto de “Actividad” **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

Sí el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento “*Inscripción en el R.F.C*” en el concepto de “Actividad” **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

**DOCUMENTO 7** **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

**DOCUMENTO 8** Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **LICITACIÓN**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **SESNA**.

**DOCUMENTO 9** De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **LICITACIÓN**.



**De resultar adjudicado**, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

**O bien,**

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**DOCUMENTO 10** **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **LICITACIÓN**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

**DOCUMENTO 11** **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la **SESNA** le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los **BIENES** objeto de este procedimiento de **LICITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **CONTRATO**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la **SESNA**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

**DOCUMENTO 12** **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31., de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

**Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.**

**DOCUMENTO 13** **Escrito** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

**Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.**

**DOCUMENTO 14** **Copia simple legible** de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO**. (Sirva de ejemplo el **ANEXO 12**).

## 5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

## 5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **propuesta técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **propuesta técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

### PROPUESTA TÉCNICA:

Los licitantes deberán presentar su **propuesta técnica** utilizando el **ANEXO I** de la presente **LICITACIÓN** o en formato libre, describiendo detalladamente, de manera clara y precisa las condiciones y características de los **BIENES** que el Licitante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I** de esta **LICITACIÓN** y lo que resulte de la(s) Junta (s) de Aclaración(es).

Adicionalmente deberá contener lo siguiente:

**DOCUMENTO 1** Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la **LEY** y 35 primer y segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, así como a la Regla 8 de las **REGLAS**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los **BIENES** que oferta para las partidas respectivas y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos **BIENES**.



El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO A** de la presente **LICITACIÓN**, preferentemente en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**.

- DOCUMENTO 2** **Cédula de especificaciones técnicas** de los **BIENES** ofertados de conformidad con el **Anexo 1**, indicando la totalidad de los conceptos y la **PARTIDA ÚNICA**, y que deberá considerar todos los puntos requeridos, en formato libre o conforme a lo indicado en el **ANEXO I** de esta **LICITACIÓN**, en el cual los licitantes deberán relacionar los **BIENES** ofertados, incluyendo una descripción de los mismos.
- DOCUMENTO 3** Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** en el que su Representante o Apoderado Legal declare que: se compromete a respetar y cumplir con las condiciones, características técnicas y garantice la calidad de los **BIENES** ofrecidos, conforme a la información que se describe en el **ANEXO 1**.
- DOCUMENTO 4** Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal** señale que: cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los **BIENES** solicitados, cumpliendo con los requerimientos del **ANEXO 1**; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para el suministro de los **BIENES** que proporcionará a la **SESNA**.
- DOCUMENTO 5** Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal** asegure que los **BIENES** que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos resultantes de diseño, materiales y mano de obra, que no se encuentran discontinuados o caducos. Asimismo, deberá mencionar que los **BIENES** contarán con garantía por 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contada a partir de su entrega, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el **PROVEEDOR** adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para la **SESNA** en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la devolución del bien por la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente.
- DOCUMENTO 6** Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal** conste que

los **BIENES** que surtirán serán de la misma calidad y marca que mencionó en la Cédula de especificaciones técnicas.

**DOCUMENTO 7** Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante en el que su **Apoderado o Representante Legal** indique que queda obligado ante la **SESNA** a responder de los defectos y vicios ocultos de los **BIENES**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable.

**DOCUMENTO 8** Con fundamento en el artículo 31 del **REGLAMENTO**, el licitante deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante en el que su **Apoderado o Representante Legal**, manifieste que: cumple con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**.

**DOCUMENTO 9** Respecto del papel para uso de oficina, que en su integración debe contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, por lo que los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas **NMX-AA-144-SCFI-2008** y **NOM-050-SCFI-2004**, lo cual permite verificar las características del tipo de fibras y del proceso de blanqueado del producto, en su etiqueta, empaque, envase y/o embalaje.

Para efectos de comprobar lo anterior, los licitantes en el concepto correspondiente a **Papel para Uso de Oficina**, deberán presentar una **manifestación bajo protesta de decir verdad** en la cual se asegure que el papel que comercializan cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (DOF, 2 de octubre de 2009).

**DOCUMENTO 10** Escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal**, manifieste su conformidad de que

los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas.

Para la evaluación técnica correspondiente, la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente realizará la evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **propuesta económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **propuesta económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **LICITACIÓN**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de cada concepto, deberá contener además los siguientes datos:

- Número de concepto, descripción, marca, modelo (en caso de aplicar), país de origen, cantidad mínima, cantidad máxima, unidad de medida, precio unitario, importe máximo, subtotal, IVA y total máximo, utilizando preferentemente para este fin el **ANEXO 13** de la presente **LICITACIÓN**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, la **SESNA** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su propuesta económica que el precio de los **BIENES** ofertados **será fijo e incondicionado durante la vigencia del CONTRATO** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES**.



## 6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de los **BIENES** será por **PARTIDA ÚNICA COMPLETA**, al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por la **SESNA** de acuerdo con el **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo del procedimiento y el **CONTRATO** se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el precio más bajo, considerando que sus precios resultaron ser aceptables y convenientes, a fin de garantizar las mejores condiciones para la **SESNA**, utilizando para la evaluación el **criterio de evaluación binario**.

Para adjudicar el **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación, el licitante deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **LICITACIÓN**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **LICITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa y Proposiciones, serán evaluadas utilizando el **criterio de evaluación binario**.
- b) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **LICITACIÓN** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **LICITACIÓN**.
- c) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- d) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, la **SESNA** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de cada una de las partidas materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de los conceptos que integran la **LICITACIÓN**, y no en forma

selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la **LEY**.

- e) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**.
- f) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **SESNA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- h) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para cada una de los conceptos sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por la **SESNA**.
- i) **SESNA** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de **SESNA**.

## **6.1 ASPECTOS A EVALUAR.**

### **6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.**

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **LICITACIÓN** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **LICITACIÓN**.

### **6.1.2 TÉCNICO.**

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los documentos solicitados en el **punto 5.1** de la presente **LICITACIÓN**.

No se aceptarán propuestas que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente de la **SESNA** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN**, y determinará si las propuestas técnicas cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

### 6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las propuestas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la **SESNA** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para cada una de las partidas solicitadas, a efecto de determinar la oferta solvente y el precio más bajo, considerando el **PRECIO NO ACEPTABLE** y el **PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **LICITACIÓN**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la **SESNA** únicamente pagará el precio ofertado por el **LICITANTE** adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **ANEXO 13**.

En apego a lo dispuesto por el artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, conforme a lo siguiente:

#### I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.



Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las propuestas presentadas en la misma **LICITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas propuestas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **LICITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

## II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

- B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **LICITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que la **SESNA** deseche en términos de lo dispuesto en las fracciones **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO podrá adjudicar** el **CONTRATO** al **LICITANTE** cuyas proposiciones contengan dichos precios.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

## **6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1**, **5.1**, **5.2** y **ANEXO 1**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e)**, **f)** y **g)** del numeral **6.3** de la presente **LICITACIÓN**.

- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **LICITACIÓN** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o éstos difieran uno del otro.
- e) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los puntos **4.1, 5.1, ANEXO 1 y 5.2, carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.
- f) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los **BIENES** solicitados en la presente **LICITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) En caso de que la propuesta económica (descripción de los **BIENES**) no coincida con los términos de la propuesta técnica (descripción completa de los **BIENES**).
- h) Cuando los licitantes presenten más de una proposición.
- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la **SESNA** para la **PARTIDA ÚNICA**.
- j) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como conveniente.
- l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- m) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.



- n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- o) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- p) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.
- q) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- r) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la propuesta económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente.
- s) El no presentar muestras físicas de conformidad con lo solicitado en el numeral **2.5** y apegado al **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN**.

La **SESNA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la **SESNA** podrá proceder a su devolución o destrucción.

### **6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega de los **BIENES**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **LICITACIÓN**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;

- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El omitir presentar el **ANEXO 5** de la presente **LICITACIÓN**;
- e) El omitir presentar los **Documentos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** señalado en el **punto 4.1** de la presente **LICITACIÓN**;
- f) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **numeral 8.23** de la presente **LICITACIÓN**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- g) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 3** del **Punto 4.1** de la presente **LICITACIÓN**, **NO** se encuentre **vigente**.
- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, propuesta técnica y/o propuesta económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **SESNA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **SESNA** tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, en ningún caso la **SESNA** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 7.1** Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de la **SESNA** que hayan intervenido.

**Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

Las actas correspondientes a los actos señalados en los puntos **3.4, 3.5 y 3.6** se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas de la **SESNA** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

**7.2** Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **LICITACIÓN**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

**7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).** De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **CONTRATO** Adjudicado en CompraNet.

#### **7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.**

La **SESNA** determina que durante el desarrollo de los actos **NO** se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta **LICITACIÓN**, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

### **8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

#### **8.1 MARCO NORMATIVO.**

Los licitantes al participar en la presente **LICITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **LICITACIÓN** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Federal.



Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **LICITACIÓN**, el(los) **CONTRATO**(s) y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho **CONTRATO**, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **LICITACIÓN** y el(los) **CONTRATO**(s), prevalecerá lo establecido en la **LICITACIÓN**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

## **8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

La **SESNA** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante la **SESNA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **BIENES** a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## **8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La **SESNA** podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en

este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

#### **8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **LICITACIÓN** que afecten directamente la solvencia.
- c) El precio cotizado por los licitantes, no sea aceptable y/o conveniente para la **SESNA**.
- d) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **LICITACIÓN** y la **SESNA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la **partida única completa**.

#### **8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.**

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **SESNA**.

#### **8.6 PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **PROVEEDOR** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **BIENES** en los tiempos y términos señalados en el (los) **CONTRATO(s)**, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **LICITACIÓN** y a entera satisfacción de la **SESNA**, y en

caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a la **SESNA**, se le aplicará la penas convencional que se menciona a continuación:

En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los **BIENES** debido a causas imputables al **PROVEEDOR** adjudicado, se aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada bien no entregado por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada, hasta un monto máximo equivalente al importe de la fianza de garantía otorgada.

### **8.7 DEDUCTIVAS.**

En caso de que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega de los **BIENES**, se le aplicará una **deductiva del 1% (uno por ciento)** del precio unitario IVA incluido de cada bien entregado parcial o deficientemente y éste deberá reponerse en un plazo no mayor a **2 (dos) días hábiles** a partir de la notificación por escrito al (los) **PROVEEDOR(es)**, desde que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto.

Dichas penas convencionales y/o deductivas deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de penas convencionales exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del **CONTRATO**.

El cálculo de las penas convencionales y/o deductivas correspondientes, las realizará la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente de la **SESNA** y las notificará al **PROVEEDOR**.

El pago de los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional y/o deductivas que se imponga al **PROVEEDOR**, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente **LICITACIÓN**.

Esta pena convencional no descarta que la **SESNA** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del **CONTRATO** respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la **SESNA**.

**En ningún caso, las penas convencionales y/o deductivas podrán negociarse en especie.**



De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente de la **SESNA** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del **CONTRATO**, por lo que, de no recibir los **BIENES** a entera satisfacción de la **SESNA** de conformidad con el calendario de entregas o de las solicitudes extraordinarias, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

### 8.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Licitante** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **20% (veinte por ciento)** del importe total del **CONTRATO adjudicado** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a la **SESNA** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO** adjudicado el original de la póliza de fianza, en la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **CONTRATO adjudicado**.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **CONTRATO adjudicado**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **CONTRATO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **CONTRATO**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** requeridos hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente de la **SESNA**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **CONTRATO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o **CONTRATO** a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese

corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la **SESNA** deberá cancelar la fianza respectiva.

***En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad de los BIENES a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.***

La **SESNA** dará como válida la fianza de garantía del **CONTRATO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y/o con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **CONTRATO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **CONTRATO** adjudicado.

La **SESNA** determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **CONTRATO**.

La **SESNA** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **BIENES** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

#### **8.9 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

#### **8.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La **SESNA** pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su propuesta económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

#### **8.11 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.**



No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **CONTRATO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **CONTRATO** que requiere la **SESNA**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **CONTRATO**.

#### **8.12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, la **SESNA NO** otorgará anticipo.

El pago correspondiente se realizará sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción del **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** correspondiente, previa entrega de los **BIENES** a entera satisfacción de la SESNA y junto con el original de la Nota de Entrada de los **BIENES**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, el **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

El pago por los **BIENES**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La **SESNA** realizará los descuentos en la facturación correspondiente por concepto de **PENAS CONVENCIONALES o DEDUCTIVAS** a través de notas de crédito, las cuales deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

La **SESNA** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá cubrir los requisitos Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente que se detallan en el **ANEXO 14**.

En caso de que el **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** entregado por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, la **SESNA** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de

créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **SESNA**.

**Nota:** Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente como área encargada de la administración del **CONTRATO**.

### **8.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la **SESNA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

### **8.14 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **LICITACIÓN**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### **8.15 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.**

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **CONTRATO** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

## 8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la **SESNA** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del **CONTRATO** o de los **BIENES** solicitados, mediante modificación a su **CONTRATO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **CONTRATO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

## 8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La **SESNA** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **CONTRATO** derivado de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la **SESNA** por incumplimiento del **CONTRATO**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Si el **PROVEEDOR** entrega los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **CONTRATO**.
- d) Reciba penas convencionales por un monto superior equivalente al veinte por ciento del importe del **CONTRATO** antes de IVA.
- e) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la **SESNA** quedará en libertad adquirir los **BIENES** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.



Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY, SESNA** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **SESNA**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de la **SESNA**.

De darse este supuesto, la **SESNA** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la adquisición de los **BIENES** pactado en el **CONTRATO**

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que la **SESNA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **CONTRATO** que se adjunta como **ANEXO 7**.

#### **8.18 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la entrega de los **BIENES** objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de la **SESNA**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la entrega de los **BIENES** que ofrezcan y suministren a la **SESNA**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

#### **8.19 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.**

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

## **8.20 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

La **SESNA** y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

## **8.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.**

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **CONTRATO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

## **8.22 INCONFORMIDADES:**

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA** contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>,

La inconformidad ante la **SECRETARÍA** podrá ser presentada por escrito, a elección del promovente, en las oficinas de la **SECRETARÍA** ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020, o bien, en las oficinas del **OIC**, ubicado en el domicilio de oficinas de la **SESNA**.

## **8.23 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:**

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

## 8.24 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a la **SESNA** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).**

## 9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **LICITACIÓN**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente de la **SESNA**. - Avenida Coyoacán Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

## 11.- NOTA INFORMATIVA



El **Anexo 17** de la presente **LICITACIÓN** presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).



## ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o \_\_\_\_\_ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

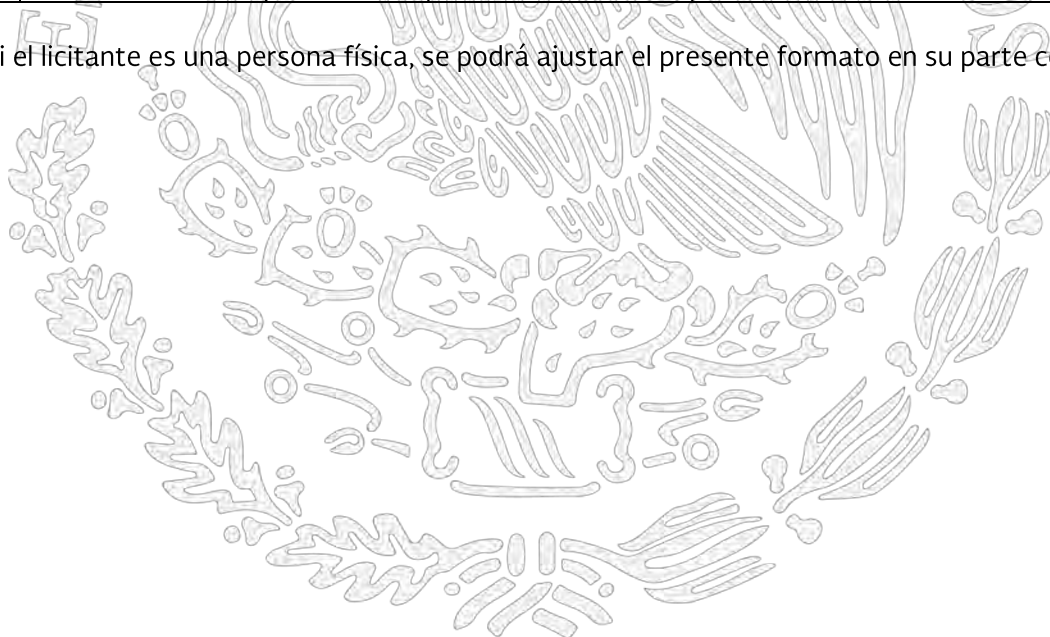
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente





## ANEXO B

(Papel membretado del LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participó y resulto adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

**NOTA: ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE APLICABLE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 2.10 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTA EL LICITANTE ADJUDICADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

# ANEXO 1

(Papel membretado del LICITANTE)

## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

<b>% PENALIZACIÓN</b>	1. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE CADA BIEN NO ENTREGADO.	2. SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA DEL 1% DEL PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO DE CADA BIEN ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	<b>DIVISIBLE</b>	<b>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO</b> 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
<b>PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN</b>	MÍNIMO 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	
<b>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN. MÉTODO PARA LA NOTIFICACIÓN DEL BIEN.</b>	EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, LA SESNA A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES <b>3 DÍAS HÁBILES</b> A LA DETECCIÓN DEL DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIO OCULTO DEL BIEN, COMUNICARÁ POR ESCRITO DE TAL SITUACIÓN AL PROVEEDOR Y ÉSTE, EN UN LAPSO NO MAYOR A <b>2 DÍAS HÁBILES</b> , DEBERÁ EFECTUAR LA REPOSICIÓN DEL BIEN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN TENER RESPUESTA DEL PROVEEDOR, LA SESNA APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN. EN EL CASO DE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES REBASAN EL MONTO DE LA GARANTÍA, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE.	
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO.</b>	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	
<b>PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.</b>	DE ACUERDO A CALEDARIO DE ENTREGAS A PARTIR DE FIRMA DEL CONTRATO.	
<b>LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.</b>	AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE CENTRO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA COMPETENTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, PREVIA CITA CON EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	



<b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b>	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS <b>20 DÍAS NATURALES</b> , CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO Y LA NOTA DE ENTRADA DE LOS BIENES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
------------------------------	---

## PARTIDA ÚNICA

### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DE FORMA DETALLADA

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	% INT. NAL.	PAÍS DE ORIGEN
1	BANDERITAS ADHESIVAS de 2.3CM X 4.5 O TOLERANCIA DE +/- 2 MM CON 50, TIPO POST IT, JANEL.	PIEZA	160	400			
2	BANDERITAS ADHESIVAS de 2.3CM X 4.5 O TOLERANCIA DE +/- 2 MM CON 50, TIPO POST IT, JANEL.	PAQUETE	80	200			
3	BANDERITAS ADHESIVAS MINI FLECHA, TIPO POST IT, CON CUATRO COLORES DE MINIBANDERITAS FLECHA CON 24 PZAS CADA UNO.	PAQUETE	160	400			
4	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES EN CUBO COLORES NEON CON PEGADO FIRME EN PARTE SUPERIOR DE 1.5" X 2". PAQUETE CON 12 BLOCKS.	PAQUETE	120	300			
5	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES EN CUBO COLORES NEON CON PEGADO FIRME EN PARTE SUPERIOR DE 3" X 3". PAQUETE CON 6 BLOCKS.	PAQUETE	120	300			
6	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES EN CUBO COLORES NEON CON PEGADO FIRME EN PARTE SUPERIOR DE 3" X 4". PAQUETE CON 6 BLOCKS.	PAQUETE	120	300			
7	BLOCK PARA ROTAFOLIO 64.3 X78, C/25 TIPO KROMOS, PC FORM Y/O ALFRA.	PAQUETE	16	40			
8	BOLÍGRAFO CON GRIP PUNTA DIAMANTE PUNTO MEDIANO COLOR AZUL TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIASFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	PIEZA	200	500			
9	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE GRIP PUNTO FINO COLOR AZUL TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIASFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	PIEZA	200	500			



10	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE GRIP PUNTO FINO COLOR NEGRO TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIAFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	PIEZA	200	500			
11	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE GRIP PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIAFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	PIEZA	200	500			
12	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE PUNTO FINO COLOR ROJO TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIAFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	PIEZA	200	500			
13	BROCHE METALICO DE 8 CENTIMETROS CON 50, TIPO ÁCCO Y/O BACO.	CAJA	40	100			
14	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVOS DE CONSULTA FRECUENTE, MODELO AA-40, MEDIDAS 35X10X26.5 CMS, TIPO TODO DE CARTÓN.	PIEZA	16	40			
15	CAJA DE CARTÓN TIPO GAVETA, TIPO TODO DE CARTÓN MODELO AA-70.	PIEZA	16	40			
16	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO, MOD AM-4000, MEDIDAS 50X31X25 CMS, TIPO TODO DE CARTÓN.	PIEZA	16	40			
17	CALENDARIO EJECUTIVO, MEDIDAS: 9.5 X 13.5 CM ELABORADO EN PAPEL CREMA ÓPTICO DE 56GRS, TIPO FORTEC, 2018.	PIEZA	2	4			
18	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 1 1/2" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	PIEZA	80	200			
19	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 1" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	PIEZA	80	200			
20	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 1/2" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	PIEZA	40	100			
21	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 2" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	PIEZA	80	200			
22	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 3" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	PIEZA	80	200			
23	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PAQ C/100 HOJAS.	PAQUETE	6	15			



24	CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE 14 LTS PARA USO EN OFICINA.	PIEZA	24	60			
25	CHINCHETAS COLOR NEGRO CABEZA LARGA RECUBIERTA DE PLÁSTICO, PUNTAS METÁLICAS AFILADAS CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	40	100			
26	CINTA ADHESIVA MÁGICA, DE APARIENCIA MATE EN EL ROLLO INVISIBLE EN EL PAPEL, ADHESIVO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y DE LARGA DURACIÓN, MEDIDAS DE 0.18 X 33 MTS. DIÁMETRO DEL CENTRO 1" (25 MM).	PIEZA	60	150			
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 0.18 X 33 MTS. DIÁMETRO DEL CENTRO 1" (25 MM).	PIEZA	80	200			
28	CINTA CORRECTORA EN COLOR BLANCO, TIPO- BIC, PAPERMATE, ZEBRA, PENTEL.	PIEZA	20	50			
29	CINTA DE PAPEL CREPADO COLOR BEIGE, PARA USO GENERAL DE 24 MM DE ANCHO X 50 MTS DE LONGITUD. TIPO MASKING TAPE.	PIEZA	24	60			
30	CINTA DE PAPEL CREPADO COLOR BEIGE, PARA USO GENERAL DE 48 MM DE ANCHO X 50 MTS. DE LONGITUD. TIPO MASKING TAPE.	PIEZA	24	60			
31	CINTA PARA EMPAQUE FABRICADA CON UN RESPALDO DE POLIPROPILENO DE MUY ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ADHESIVO HOT MELT GRADO INDUSTRIAL DE EXCELENTE AGRESIVIDAD A LOS EMPAQUES DE CARTÓN MEDIDAS DE 48 MM X 150 MTS. COLOR CAÑELA.	PIEZA	60	150			
32	CINTA PARA EMPAQUE FABRICADA CON UN RESPALDO DE POLIPROPILENO DE MUY ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ADHESIVO HOT MELT GRADO INDUSTRIAL DE EXCELENTE AGRESIVIDAD A LOS EMPAQUES DE CARTÓN MEDIDAS DE 48 MM X 150 MTS. COLOR TRANSPARENTE.	PIEZA	40	100			
33	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR AMARILLO/NEGRO 12 MM.	PIEZA	8	20			
34	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR NEGRO/ TRANSPARENTE 12MM.	PIEZA	8	20			
35	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR NEGRO/ BLANCO 12 MM.	PIEZA	8	20			
36	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR NEGRO/ PLATA 12 MM.	PIEZA	8	20			
37	CLIPS CUADRADITO NUMERO 1, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	CAJA	80	200			
38	CLIPS CUADRADITO NUMERO 2, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	CAJA	80	200			
39	CLIPS STANDARD NUMERO 1, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	CAJA	120	300			
40	CLIPS STANDARD NUMERO 2, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	CAJA	120	300			
41	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS CHICO, 12 PIEZAS, TIPO ACCO, PELIKAN Y/O ACME.	CAJA	120	300			
42	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS GRANDE, 12 PIEZAS, TIPO ACCO, PELIKAN Y/O ACME.	CAJA	120	300			
43	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO, 12 PIEZAS, TIPO ACCO, PELIKAN Y/O ACME.	CAJA	120	300			



44	COJÍN PARA SELLO, BASE DE PLÁSTICO, DEL NÚMERO 2 ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE MÁXIMA ABSORCIÓN.	PIEZA	20	50			
45	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS TAMAÑO DE 21.5 X 28 CM DE CUADRO CHICO ELABORADO EN PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2), CON ESPIRAL METÁLICO EN COSTADO IZQUIERDO.	PIEZA	20	50			
46	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS TAMAÑO DE 21.5 X 28 CM DE CUADRO GRANDE ELABORADO EN PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2), CON ESPIRAL METÁLICO EN COSTADO IZQUIERDO.	PIEZA	20	50			
47	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS TAMAÑO DE 21.5 X 28 CM DE RAYA ELABORADO EN PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2), CON ESPIRAL METÁLICO EN COSTADO IZQUIERDO.	PIEZA	40	100			
48	CÚTER CON ALMA DE METAL CON CUERPO DE PLÁSTICO ERGONÓMICO Y SEGURO, NAVAJA DE ACERO PRE CORTADA DE 18 (GRANDE) MM DE ANCHO.	PIEZA	40	100			
49	CÚTER CON ALMA DE METAL CON CUERPO DE PLÁSTICO Y SEGURO, NAVAJA DE ACERO PRE CORTADA DE 9 MM (CHICO) DE ANCHO.	PIEZA	40	100			
50	DEDAL HULE DEL NUMERO 11, TIPO AGUILA, WILSON MEXICANA Y/O HERCULES.	PIEZA	40	100			
51	DEDAL HULE DEL NUMERO 12, TIPO AGUILA, WILSON MEXICANA Y/O HERCULES.	PIEZA	40	100			
52	DESPACHADOR DE GINTA PARA ROLLOS CON CENTRO DE 25 MM DE DIÁMETRO, HASTA 33 M DE LARGO Y 19 MM DE ANCHO, CON NAVAJA DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE, PESO ADICIONAL EN LA BASE COMPUESTO POR ARENA.	PIEZA	20	50			
53	ENGRAPADORA DE GOLPE DISEÑO EJECUTIVO, ACABADO CON ACERO CROMADO CON CAPACIDAD DE ENGRAPAR HASTA 40 HOJAS DE PAPEL, DE TIRA COMPLETA, ENGRAPE ABIERTO, CERRADO Y CLAVADO.	PIEZA	28	70			
54	ENGRAPADORA PARA USO PESADO, FABRICADA EN METAL Y PLÁSTICO CAPACIDAD: 2 A 60 HOJAS CON UN MISMO TAMAÑO DE GRAPA (3/8"), TIPO BOSTITCH.	PIEZA	8	20			
55	ETIQUETA ADHERIBLE PARA CD/DVD, BLANCA Y 80 COSTILLAS, PAQUETE CON 40 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	PAQUETE	20	50			
56	ETIQUETAS NUMERO 25 DE 50X100 MM, TIPO JANEL Y/O AVERY.	PAQUETE	20	50			
57	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 2.5X10.2 CM PAQUETE CON 2000 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	PAQUETE	15	38			
58	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 1.3 X 4.5 CM CON 2000, TIPO AVERY.	PAQUETE	20	50			
59	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 3.4 X10.2 CM PAQUETE CON 1400 ETIQUETAS; TIPO AVERY.	PAQUETE	15	38			
60	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 3.4X10.2 CM CON 350 PIEZAS, TIPO AVERY.	PAQUETE	20	50			

61	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 5.1 X 10.2 CON 1000 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	PAQUETE	15	38			
62	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 8.4 X 10.2 CON 600 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	PAQUETE	15	38			
63	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE, CAJA CON 25 PZA, TIPO OXFORD, PENDAFLEX, ACCOFLEX, Y/O WILSON JONES.	CAJA	60	150			
64	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO OFICIO, COLOR VERDE, CAJA CON 25 PZA, TIPO OXFORD, PENDAFLEX, ACCOFLEX, Y/O WILSON JONES.	CAJA	60	150			
65	FOLDER TAMAÑO CARTA; COLOR BEIGE CARTULA DE 178 GRS CON MEDIA CEJA DE 13X150MM SIN PERFORAR.	PIEZA	1000	2,500			
66	FOLDER TAMAÑO OFICIO; COLOR BEIGE CARTULA DE 178 GR CON MEDIA CEJA DE 13X150MM SIN PERFORAR.	PIEZA	1000	2,500			
67	FOLIADOR DE 6 DIGITOS, TIPO PEGASO, ACCO, SUNSHINE Y/O BARRILITO.	PIEZA	12	30			
68	GOMA BORRADOR, COLOR BLANCO TIPO LÁPIZ RECARGABLE, TIPO PELIKAN, PENTEL, MAPED.	PIEZA	60	150			
69	GOMA BLANCA, TIPO PELIKAN.	PIEZA	80	200			
70	GRAPA 3/8 PARA ENGRAPADORA DE USO RUDO FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA PUNTA DE CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN CAPACIDAD: DE 25 A 50 HOJAS DE PAPEL BOND, CAJA C/1000 TIPO BOSTITCH.	CAJA	20	50			
71	GRAPAS STANDAR, CAJA C/5000 PIEZAS +/- 50 PIEZAS, TIPO PILOT, FIFA Y/O PEGASO.	CAJA	40	100			
72	INDICE SEPARADOR MESES 12 DIVISIONES TAMAÑO CARTA CARTULINA BLANCA CON CEJA MULTICOLOR.	JUEGO	80	200			
73	JUEGO DE ESCRITORIO DE CUATRO PIEZAS ELABORADO EN MALLA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE PORTANOTAS, PORTALAPIZ, PORTATARJETAS Y CHAROLA PAPELERA DE DOS NIVELES, TODO EN COLOR NEGRO.	PIEZA	20	50			
74	LAPIZ ADHESIVO DE 10 GRAMOS, TIPO RESISTOL, PRITT.	PIEZA	120	300			
75	LAPIZ BICOLOR DE PUNTO DE GRAFITO FIRME Y UNIFORME ADHERIDO AL CUERPO; COLORES ROJO Y AZUL, TIPO BEROL, DIXON, MIRADO.	PIEZA	200	500			
76	LAPIZ PARA ESCRITURA DEL NÚMERO 2 1/2; PUNTO DE GRAFITO FIRME Y UNIFORME ADHERIDO AL CUERPO; CON CASQUILLO Y GOMA, TIPO BEROL, DIXON, MIRADO.	PIEZA	400	1,000			
77	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA 96 HOJAS, CUADRO GRANDE CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	PIEZA	40	100			
78	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA 96 HOJAS, RAYADAS CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	PIEZA	40	100			



79	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA 96 HOJAS, CUADRO GRANDE CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	PIEZA	40	100		
80	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA PARA REGISTRO TIPO FLORET CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	PIEZA	6	15		
81	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA ITALIANA PARA REGISTRO TIPO FLORET CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	PIEZA	6	15		
82	LIGAS DE HULE NUMERO 18,100 GRAMOS, TIPO VALMAR, FORTEC Y/O PILOT.	CAJA	40	100		
83	LIGAS DE HULE NUMERO 33, 100 GRAMOS, TIPO VALMAR, FORTEC Y/O PILOT.	CAJA	40	100		
84	LIQUIDO LIMPIA PIZARRON, TIPO MAGISTRAL, PELIKAN, ACCO Y/O ALFRA.	PIEZA	20	50		
85	MARCADOR COLOR NEGRO PARA PIZARRÓN DE ACRÍLICO, BARRIL-BLANCO PUNTA CINCEL DE FIELTRO.	PIEZA	20	50		
86	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO, MIRADO, TIPO BEROL, PELIKAN Y/O PHANO.	PIEZA	20	50		
87	MARCADOR PARA PIZARRÓN DE ACRÍLICO PAQUETE CON 4 COLORES BÁSICOS, BARRIL BLANCO PUNTA CINCEL DE FIELTRO.	PAQUETE	20	50		
88	MARCADOR PERMANENTE PUNTA ULTRAFINA DE TRAZO SUAVE COLOR AZUL.	PIEZA	20	50		
89	MARCADOR PERMANENTE PUNTA ULTRAFINA DE TRAZO SUAVE COLOR NEGRO.	PIEZA	20	50		
90	MARCADOR PERMANENTE PUNTA ULTRAFINA DE TRAZO SUAVE COLOR ROJO.	PIEZA	20	50		
91	MARCADOR PUNTA CINCEL COLOR AZUL, TINTA PERMANENTE RESISTETE AL AGUA, LIBRE DE XILOL, BARRIL DE ALUMINIO.	PIEZA	20	50		
92	MARCADOR PUNTA CINCEL COLOR NEGRO, TINTA PERMANENTE RESISTETE AL AGUA, LIBRE DE XILOL, BARRIL DE ALUMINIO.	PIEZA	20	50		
93	MARCADOR PUNTA CINCEL COLOR ROJO, TINTA PERMANENTE RESISTETE AL AGUA, LIBRE DE XILOL, BARRIL DE ALUMINIO.	PIEZA	12	30		
94	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR AMARILLO FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	PIEZA	28	70		
95	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR AZUL FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	PIEZA	28	70		
96	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR NARANJA FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	PIEZA	28	70		
97	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR ROSA, FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	PIEZA	28	70		
98	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR VERDE FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	PIEZA	28	70		





99	MICA PROTECTORA PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 PIEZAS TIPO KINERA, OXFORD, ACCO Y/O AVERY.	PAQUETE	60	150			
100	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE ACRÍLICO CON TRES DIVISIONES PARA USARSE HORIZONTAL O VERTICALMENTE, CON ORIFICIOS PARA COLGAR, ELABORADO EN UNA SOLA PIEZA.	PIEZA	20	50			
101	PAÑUELOS DESECHABLES. 90 HOJAS, TIPO KLEENEX.	CAJA	120	300			
102	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS) CON CORTES EXACTOS DE 216 X 279 MM. (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE 3.90 PUNTOS, BLANCURA MÍNIMO 84.00 G. E., CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE MATERIAL RECICLABLE, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA, O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADO EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE ACUERDO CON LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA USO DE OFICINA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2009, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO EN LA ENVOLTURA.	PAQUETE	400	1,000			
103	PEGAMENTO DE CONTACTO LIQUIDO TIPO KOLA, LOKA ENVASE DE 2 GRS.	PIEZA	20	50			
104	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, TIPO PEGASO, ACCO, SWINGLINE P1423. Y/O PILOT.	PIEZA	32	80			
105	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS, TIPO PEGASO, ACCO, SWINGLINE P6084 Y/O PILOT.	PIEZA	16	40			
106	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD PARA MÁS DE 63 HOJAS DE ACERO Y ALUMINIO.	PIEZA	12	30			
107	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD PARA MÁS DE 100 HOJAS DE ACERO.	PIEZA	12	30			
108	PINZA DESENGRAPADOR, TIPO ACCO, PILOT, OFFICE DEPOT Y/O BACO.	PIEZA	80	200			
109	PLUMÓN ROTULADOR PARA CD PUNTO FINO (1.3 MM) COLOR DE TINTA NEGRA, TINTA PERMANENTE.	PIEZA	40	100			
110	PLUMÓN ROTULADOR PARA CD PUNTO FINO (1.3 MM) COLOR DE TINTA ROJA, TINTA PERMANENTE.	PIEZA	20	50			
111	PORTA CLIP DE ACRÍLICO COLOR HUMO CON IMÁN INTEGRADO EN LA TAPA COMPARTIMENTOS SEPARADOS CAPACIDAD PARA 200 CLIPS APROXIMADAMENTE.	PIEZA	32	80			



112	PORTA GAFETE RETRACTIL YOYO, EL RETRÁCTIL INCLUYE SUJETADO PARA LA CREDENCIAL EN VINIL TRANSPARENTE CON BROCHE DE PRESIÓN, TAMBIÉN CUENTA CON CLIP AL REVERSO PARA FIJARSE A LA ROPA EN COLORES VARIOS, SÓLIDOS, TRANSLUCIDOS, (NEGRO TRASLÚCIDO, BLANCO SÓLIDO, NEGRO SÓLIDO, AZUL TRASLÚCIDO, BLANCO TRASLÚCIDO).	PIEZA	48	120		
113	PORTA LAPICES DE CARTON DE AGUA +- 2MM ESPESOR FORRO DE PAPEL KRAFT DE 125GR/M2 100% RECICLABLE, DE 10.0 X 10.0 X 9.7CM, TIPO CREARTON Y/O TODO DE CARTON.	PIEZA	24	60		
114	PORTA MINAS RETRACTIL Z-GRIP TIPO ZEBRA 0.5 MM, COLORES EN NEGRO, GRIS, AZUL OSCURO.	PIEZA	60	150		
115	PORTA REVISTAS DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA.	PIEZA	40	100		
116	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 1.5" ROSCABLE	PIEZA	40	100		
117	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 1" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	PIEZA	40	100		
118	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 2.5" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	PIEZA	40	100		
119	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 2" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	PIEZA	40	100		
120	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 3.5" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	PIEZA	40	100		
121	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 3" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	PIEZA	40	100		
122	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 4" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	PIEZA	40	100		
123	REFUERZOS DE TELA O PLÁSTICO ENGOMADA COLOR BLANCO PARA HOJAS DE CARPETA CAJA CON 100 PZAS.	PAQUETE	40	100		
124	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA, TIPO LEFORT, FORTEC Y/O CREARTON.	PIEZA	200	500		
125	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO, TIPO LEFORT, FORTEC Y/O CREARTON.	PIEZA	80	200		
126	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CENTÍMETROS MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.	PIEZA	40	100		
127	REGLA PLASTICO TRANSPARENTE 30 CM.	PIEZA	40	100		
128	ROTULADOR, LÍNEAS EN PANTALLA 1 LINEA, 13 CARACTERES, TECLADO QWERTY, 8 FUENTES, 195 SIMBOLOS, TAMAÑOS DE LETRA 5, CORTADOR MANUAL, FUENTE DE ENERGÍA AA X 4, TIPO DYMO.	PIEZA	4	10		
129	SACAPUNTAS MANUAL DE UN ORIFICIO, DE PLASTICO, TIPO BARRILITO, MAE Y/O MAPED.	PIEZA	48	120		
130	SELLO DE GOMA AUTOINTINTABLE EN COLOR ROJO, LEYENDA "ACUSE". TAMAÑO DE IMPRESIÓN 1 CM X 4 CM.	PIEZA	20	50		
131	SELLO DE GOMA AUTOINTINTABLE EN COLOR ROJO, LEYENDA "CANCELADO". TAMAÑO DE IMPRESIÓN 1 CM X 4 CM.	PIEZA	20	50		



132	SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE EN COLOR ROJO, LEYENDA "URGENTE". TAMAÑO DE IMPRESIÓN 1 CM X 4 CM.	PIEZA	20	50			
133	SEPARADOR DE CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRS. JUEGO CON 5 SEPARADORES EN 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA CON TRES PERFORACIONES.	JUEGO	600	1,500			
134	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE EL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 10). POR UNIDAD, TIPO MARCA AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	JUEGO	120	300			
135	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE EL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 15). POR UNIDAD, TIPO MARCA AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	JUEGO	120	300			
136	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE EL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 5). POR UNIDAD, TIPO MARCA MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	JUEGO	120	300			
137	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE EL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 31). POR UNIDAD, TIPO MARCA AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	JUEGO	120	300			
138	SERVILLETAS DESECHABLES DE UNA HOJA, RESISTENTES Y MÁXIMA ABSORCIÓN PAQUETE CON 500.	PAQUETE	40	100			
139	SERVITOALLAS ROLLO CON 60 HOJAS DOBLES DE 28 X 22.8 CMS.	PIEZA	20	50			
140	SOBRE BOLSA ANTE CARTA COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	PAQUETE	12	30			
141	SOBRE BOLSA ANTE ESQUELA COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	PAQUETE	12	30			
142	SOBRE BOLSA ANTE EXTRA OFICIO COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	PAQUETE	12	30			
143	SOBRE BOLSA ANTE OFICIO COLOR MANILA DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	PIEZA	320	800			
144	SOBRE BOLSA ANTE OFICIO COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	PAQUETE	12	30			
145	SOBRE PARA CD PAQUETE CON 50, TIPO FOERTEC, MAPASA Y/O CREARTON.	PAQUETE	20	50			



146	TABLA DE APOYO CON BROCHE DE PRESION METÁLICO TAMAÑO CARTA.	PIEZA	8	20			
147	TAJA LAPIZ ELECTRICO CUCHILLA DE ACERO RESISTENTE.	PIEZA	12	30			
148	TAPETE PARA MOUSE, TIPO SABLON Y/O PERFECT CHOISE.	PIEZA	80	200			
149	TARJETA BLANCA 3X5 PULGADAS, CON 100, TIPO PC FORM Y/O PROFILE.	PAQUETE	40	100			
150	TARJETA BLANCA 5X8 PULGADAS, CON 100, TIPO PC FORM Y/O PROFILE.	PAQUETE	40	100			
151	TARJETA OPALINA BRISTOL AMARILLO PAJA DE 21.5 X 17 CM. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	40	100			
152	TARJETA OPALINA BRISTOL BLANCA DE-21.5 X 17 CM. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	40	100			
153	TIJERA METÁLICA NO.6 CON AROS DE PLÁSTICO. CUCHILLAS Y REMACHE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	80	200			
154	TINTA 60ML AZUL CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA Y/O STAFFORD.	PIEZA	40	100			
155	TINTA 60ML NEG CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA Y/O STAFFORD.	PIEZA	40	100			
156	TINTA 60ML ROJA CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA Y/O STAFFORD.	PIEZA	40	100			
157	TINTA FOLIADOR Y PROTECTORA DE CHEQUE. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE TUBO DE ALUMINIO CON 12 ML. DISEÑADO CON PICO OFTÁLMICO PARA EXACTA DOSIFICACIÓN DE RECEPTÁCULO DE TINTA. TIPO STAFFORD COLOR NEGRO.	PIEZA	40	100			
158	VASO DE PAPEL DESECHABLE No. 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	40	100			
159	CAMPANA CD-R 700MB CON 50 PIEZAS, TIPO SONY, VERBATIM Y/O IMATION.	PIEZA	16	40			
160	CAMPANA DVD+R 4.7GB CON 50 PIEZAS, TIPO SONY, VERBATIM Y/O IMATION.	PIEZA	14	35			
161	CD-R 80MIN 700MB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	PIEZA	120	300			
162	CD-RW 80MIN 700MB REGRABABLE, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	PIEZA	120	300			
163	DVD+R 4.7GB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	PIEZA	120	300			
164	DVD-R 4.7GB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	PIEZA	120	300			
165	DVD-R REGRABABLE 4.7GB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	PIEZA	120	300			
166	CUCHARA CAFETERA DE PLÁSTICO DESECHABLE PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	40	100			
167	PLATO REDONDO BIODEGRADABLE 10" CON 25 PIEZAS, TIPO CREATON, DINECO Y/O PARTY CHOISE.	PAQUETE	40	100			
168	PLATO REDONDO BIODEGRADABLE 7" CON 25 PIEZAS, TIPO CREATON, DINECO Y/O PARTY CHOISE.	PAQUETE	40	100			
169	TENEDORES ECOLOGICOS CON 25 PIEZAS, TIPO CREATON, DINECO Y/O PARTY CHOISE.	PAQUETE	40	100			
170	DISCO DURO 1 TB TIPO TOSHIBA.	PIEZA	4	10			
171	DISCO DURO 2 TB TIPO TOSHIBA.	PIEZA	4	10			
172	MEMORIA USB DE 8GB, TIPO KINGSTON Y/O DATA TRAVELER.	PIEZA	80	200			

**CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA".**

Consecutivo	Ejercicio fiscal	Mes	Días de entrega
1	2017	Diciembre	7 y 8
2	2018	Enero	29 y 30
3	2018	Febrero	26 y 27
4	2018	Marzo	19 y 20
5	2018	Abril	23 y 24
6	2018	Mayo	28 y 29
7	2018	Junio	25 y 26
8	2018	Julio	30 y 31
9	2018	Agosto	27 y 28
10	2018	Septiembre	24 y 25
11	2018	Octubre	29 y 30
12	2018	Noviembre	26 y 27
13	2018	Diciembre	24 y 25

Los licitantes en su propuesta técnica deberán indicar lo correspondiente a la marca que ofertan, al porcentaje de contenido nacional del bien y el país de origen.

La **SESNA** podrá realizar solicitudes de orden de surtimiento **extraordinarias** no previstas en calendario de entregas con 2 días hábiles previos a la solicitud por escrito.

## ANEXO 1 BIS

(Papel membretado del LICITANTE)

### PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA, CATÁLOGO Y/O FOLLETO

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MUESTRA FÍSICA, CATÁLOGO Y/O FOLLETO
1	BANDERITAS ADHESIVAS de 2.3CM X 4.5 O TOLERANCIA DE +/- 2 MM CON 50, TIPO POST IT, JANEL.	MUESTRA FÍSICA
2	BANDERITAS ADHESIVAS de 2.3CM X 4.5 O TOLERANCIA DE +/- 2 MM CON 50, TIPO POST IT, JANEL.	MUESTRA FÍSICA
3	BANDERITAS ADHESIVAS MINI FLECHA, TIPO POST IT, CON CUATRO COLORES DE MINIBANDERITAS FLECHA CON 24 PZAS CADA UNO.	MUESTRA FÍSICA
4	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES EN CUBO COLORES NEON CON PEGADO FIRME EN PARTE SUPERIOR DE 1.5" X 2". PAQUETE CON 12 BLOCKS.	MUESTRA FÍSICA
5	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES EN CUBO COLORES NEON CON PEGADO FIRME EN PARTE SUPERIOR DE 3" X 3". PAQUETE CON 6 BLOCKS.	MUESTRA FÍSICA
6	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES EN CUBO COLORES NEON CON PEGADO FIRME EN PARTE SUPERIOR DE 3" X 4". PAQUETE CON 6 BLOCKS.	MUESTRA FÍSICA
7	BLOCK PARA ROTAFOLIO 64.3 X78, C/25 TIPO KROMOS, PC FORM Y/O ALFRA.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
8	BOLÍGRAFO CON GRIP PUNTA DIAMANTE PUNTO MEDIANO COLOR AZUL TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIASFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	MUESTRA FÍSICA
9	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE GRIP PUNTO FINO COLOR AZUL TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIASFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	MUESTRA FÍSICA
10	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE GRIP PUNTO FINO COLOR NEGRO TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIASFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	MUESTRA FÍSICA



11	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE GRIP PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIASFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	MUESTRA FÍSICA
12	BOLÍGRAFO PUNTA DIAMANTE PUNTO FINO COLOR ROJO TIPO STICK TAPA DESPRENDIBLE CON ORIFICIO ANTIASFIXIA DEL COLOR DE LA TINTA O TRANSPARENTE CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO, PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME. TIPO BIC.	MUESTRA FÍSICA
13	BROCHE METALICO DE 8 CENTIMETROS CON 50, TIPO ACCO Y/O BAGO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
14	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVOS DE CONSULTA FRECUENTE, MODELO AA-40, MEDIDAS 35X10X26.5 CMS, TIPO TODO DE CARTÓN.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
15	CAJA DE CARTÓN TIPO GAVETA, TIPO TODO DE CARTÓN MODELO AA-70.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
16	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO, MOD AM-4000, MEDIDAS 50X31X25 CMS, TIPO TODO DE CARTÓN.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
17	CALENDARIO EJECUTIVO, MEDIDAS: 9.5 X 13.5 CM ELABORADO EN PAPEL CREMA ÓPTICO DE 56GRS, TIPO FORTEC, 2018.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
18	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 1 1/2" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	MUESTRA FÍSICA
19	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 1" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	MUESTRA FÍSICA
20	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 1/2" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	MUESTRA FÍSICA
21	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 2" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	MUESTRA FÍSICA
22	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCO CON 3 VENTANAS Y DOBLE BOLSILLO INTERIOR, DE 3" CON MICA TRANSPARENTE EN PORTADA Y LOMO, TAMAÑO CARTA TRES ARGOLLAS ARILLO EN "O".	MUESTRA FÍSICA
23	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PAQ C/100 HOJAS.	MUESTRA FÍSICA
24	CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE 14 LTS PARA USO EN OFICINA.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
25	CHINCHETAS COLOR NEGRO CABEZA LARGA RECUBIERTA DE PLÁSTICO, PUNTAS METÁLICAS AFILADAS CAJA CON 100 PIEZAS.	MUESTRA FÍSICA

26	CINTA ADHESIVA MÁGICA, DE APARIENCIA MATE EN EL ROLLO INVISIBLE EN EL PAPEL, ADHESIVO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y DE LARGA DURACIÓN, MEDIDAS DE 0.18 X 33 MTS. DIÁMETRO DEL CENTRO 1" (25 MM).	MUESTRA FÍSICA
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 0.18 X 33 MTS. DIÁMETRO DEL CENTRO 1" (25 MM).	MUESTRA FÍSICA
28	CINTA CORRECTORA EN COLOR BLANCO, TIPO BIC, PAPERMATE, ZEBRA, PENTEL.	MUESTRA FÍSICA
29	CINTA DE PAPEL CREPADO COLOR BEIGE, PARA USO GENERAL DE 24 MM DE ANCHO X 50 MTS DE LONGITUD. TIPO MASKING TAPE.	MUESTRA FÍSICA
30	CINTA DE PAPEL CREPADO COLOR BEIGE, PARA USO GENERAL DE 48 MM DE ANCHO X 50 MTS DE LONGITUD. TIPO MASKING TAPE.	MUESTRA FÍSICA
31	CINTA PARA EMPAQUE FABRICADA CON UN RESPALDO DE POLIPROPILENO DE MUY ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ADHESIVO HOT MELT GRADO INDUSTRIAL DE EXCELENTE AGRESIVIDAD A LOS EMPAQUES DE CARTÓN MEDIDAS DE 48 MM X 150 MTS. COLOR CANELA.	MUESTRA FÍSICA
32	CINTA PARA EMPAQUE FABRICADA CON UN RESPALDO DE POLIPROPILENO DE MUY ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ADHESIVO HOT MELT GRADO INDUSTRIAL DE EXCELENTE AGRESIVIDAD A LOS EMPAQUES DE CARTÓN MEDIDAS DE 48 MM X 150 MTS. COLOR TRANSPARENTE.	MUESTRA FÍSICA
33	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR AMARILLO/NEGRO 12 MM.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
34	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR NEGRO/ TRANSPARENTE 12MM.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
35	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR NEGRO/ BLANCO 12 MM.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
36	CINTA PARA ROTULADOR TIPO DYMO LETRATAG COLOR NEGRO/ PLATA 12 MM.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
37	CLIPS CUADRADITO NUMERO 1, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	MUESTRA FÍSICA
38	CLIPS CUADRADITO NUMERO 2, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	MUESTRA FÍSICA
39	CLIPS STANDARD NUMERO 1, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	MUESTRA FÍSICA
40	CLIPS STANDARD NUMERO 2, 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO.	MUESTRA FÍSICA
41	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS CHICO, 12 PIEZAS, TIPO ACCO, PELIKAN Y/O ACME.	MUESTRA FÍSICA
42	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS GRANDE, 12 PIEZAS, TIPO ACCO, PELIKAN Y/O ACME.	MUESTRA FÍSICA
43	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO, 12 PIEZAS, TIPO ACCO, PELIKAN Y/O ACME.	MUESTRA FÍSICA
44	COJÍN PARA SELLO, BASE DE PLÁSTICO, DEL NÚMERO 2 ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE MÁXIMA ABSORCIÓN.	MUESTRA FÍSICA

45	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS TAMAÑO DE 21.5 X 28 CM DE CUADRO CHICO ELABORADO EN PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2), CON ESPIRAL METÁLICO EN COSTADO IZQUIERDO.	MUESTRA FÍSICA
46	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS TAMAÑO DE 21.5 X 28 CM DE CUADRO GRANDE ELABORADO EN PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2), CON ESPIRAL METÁLICO EN COSTADO IZQUIERDO.	MUESTRA FÍSICA
47	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS TAMAÑO DE 21.5 X 28 CM DE RAYA ELABORADO EN PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2), CON ESPIRAL METÁLICO EN COSTADO IZQUIERDO.	MUESTRA FÍSICA
48	CÚTER CON ALMA DE METAL CON CUERPO DE PLÁSTICO ERGONÓMICO Y SEGURO, NAVAJA DE ACERO PRE CORTADA DE 18 (GRANDE) MM DE ANCHO.	MUESTRA FÍSICA
49	CÚTER CON ALMA DE METAL CON CUERPO DE PLÁSTICO Y SEGURO, NAVAJA DE ACERO PRE CORTADA DE 9 MM (CHICO) DE ANCHO.	MUESTRA FÍSICA
50	DEDAL HULE DEL NUMERO 11, TIPO AGUILA, WILSON MEXICANA Y/O HERCULES.	MUESTRA FÍSICA
51	DEDAL HULE DEL NUMERO 12, TIPO AGUILA, WILSON MEXICANA Y/O HERCULES.	MUESTRA FÍSICA
52	DESPACHADOR DE CINTA PARA ROLLOS CON CENTRO DE 25 MM DE DIÁMETRO, HASTA 33 M DE LARGO Y 19 MM DE ANCHO, CON NAVAJA DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE, PESO ADICIONAL EN LA BASE COMPUESTO POR ARENA.	MUESTRA FÍSICA
53	ENGRAPADORA DE GOLPE DISEÑO EJECUTIVO, ACABADO CON ACERO CROMADO CON CAPACIDAD DE ENGRAPAR HASTA 40 HOJAS DE PAPEL, DE TIRA COMPLETA, ENGRAPE ABIERTO, CERRADO Y CLAVADO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
54	ENGRAPADORA PARA USO PESADO, FABRICADA EN METAL Y PLÁSTICO CAPACIDAD: 2 A 60 HOJAS CON UN MISMO TAMAÑO DE GRAPA (3/8"), TIPO BOSTITCH.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
55	ETIQUETA ADHERIBLE PARA CD/DVD, BLANCA Y 80 COSTILLAS, PAQUETE CON 40 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
56	ETIQUETAS NUMERO 25 DE 50X100 MM, TIPO JANEL Y/O AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
57	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 2.5X10.2 CM PAQUETE CON 2000 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
58	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 1.3 X 4.5 CM CON 2000, TIPO AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
59	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 3.4 X10.2 CM PAQUETE CON 1400 ETIQUETAS; TIPO AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
60	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 3.4X10.2 CM CON 350 PIEZAS, TIPO AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
61	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 5.1 X 10.2 CON 1000 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO



62	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES 8.4 X 10.2 CON 600 ETIQUETAS, TIPO AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
63	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE, CAJA CON 25 PZA, TIPO OXFORD, PENDAFLEX, ACCOFLEX, Y/O WILSON JONES.	MUESTRA FÍSICA
64	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO OFICIO, COLOR VERDE, CAJA CON 25 PZA, TIPO OXFORD, PENDAFLEX, ACCOFLEX, Y/O WILSON JONES.	MUESTRA FÍSICA
65	FOLDER TAMAÑO CARTA; COLOR BEIGE CARTULA DE 178 GRS CON MEDIA CEJA DE 13X150MM SIN PERFORAR.	MUESTRA FÍSICA
66	FOLDER TAMAÑO OFICIO; COLOR BEIGE CARTULA DE 178 GR CON MEDIA CEJA DE 13X150MM SIN PERFORAR.	MUESTRA FÍSICA
67	FOLIADOR DE 6 DIGITOS, TIPO PEGASO, ACCO, SUNSHINE Y/O BARRILITO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
68	GOMA BORRADOR; COLOR BLANCO TIPO LÁPIZ RECARGABLE; TIPO PELIKAN, PENTEL, MAPED.	MUESTRA FÍSICA
69	GOMA BLANCA, TIPO PELIKAN.	MUESTRA FÍSICA
70	GRAPA 3/8 PARA ENGRAPADORA DE USO RUDO FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA PUNTA DE CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN CAPACIDAD: DE 25 A 50 HOJAS DE PAPEL BOND, CAJA C/1000 TIPO BOSTITCH.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
71	GRAPAS STANDAR, CAJA C/5000 PIEZAS +/- 50 PIEZAS, TIPO PILOT, FIFA Y/O PEGASO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
72	INDICE SEPARADOR MESES 12 DIVISIONES TAMAÑO CARTA CARTULINA BLANCA CON CEJA MULTICOLOR.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
73	JUEGO DE ESCRITORIO DE CUATRO PIEZAS ELABORADO EN MALLA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE PORTANOTAS, PORTALAPIZ, PORTATARJETAS Y CHAROLA PAPELERA DE DOS NIVELES, TODO EN COLOR NEGRO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
74	LAPIZ ADHESIVO DE 10 GRAMOS, TIPO RESISTOL, PRITT.	MUESTRA FÍSICA
75	LAPIZ BICOLOR DE PUNTO DE GRAFITO FIRME Y UNIFORME ADHERIDO AL CUERPO; COLORES ROJO Y AZUL, TIPO BEROL, DIXON, MIRADO.	MUESTRA FÍSICA
76	LAPIZ PARA ESCRITURA DEL NÚMERO 2 ½; PUNTO DE GRAFITO FIRME Y UNIFORME ADHERIDO AL CUERPO; CON CASQUILLO Y GOMA, TIPO BEROL, DIXON, MIRADO.	MUESTRA FÍSICA
77	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA 96 HOJAS, CUADRO GRANDE CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	MUESTRA FÍSICA
78	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA 96 HOJAS, RAYADAS CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	MUESTRA FÍSICA
79	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA 96 HOJAS, CUADRO GRANDE CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	MUESTRA FÍSICA



80	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA PARA REGISTRO TIPO FLORET CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	MUESTRA FÍSICA
81	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA ITALIANA PARA REGISTRO TIPO FLORET CON PASTAS Y HOJAS DE MATERIAL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE, (PAPEL DE 56 A 60.0G/M2).	MUESTRA FÍSICA
82	LIGAS DE HULE NUMERO 18,100 GRAMOS, TIPO VALMAR, FORTEC Y/O PILOT.	MUESTRA FÍSICA
83	LIGAS DE HULE NUMERO 33. 100 GRAMOS, TIPO VALMAR, FORTEC Y/O PILOT.	MUESTRA FÍSICA
84	LIQUIDO LIMPIA PIZARRON, TIPO MAGISTRAL, PELIKAN, ACCO Y/O ALFRA.	MUESTRA FÍSICA
85	MARCADOR COLOR NEGRO PARA PIZARRÓN DE ACRÍLICO, BARRIL BLANCO PUNTA CINCEL DE FIELTRO.	MUESTRA FÍSICA
86	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO, MIRADO, TIPO BEROL, PELIKAN Y/O PHANO.	MUESTRA FÍSICA
87	MARCADOR PARA PIZARRÓN DE ACRÍLICO PAQUETE CON 4 COLORES BÁSICOS. BARRIL BLANCO PUNTA CINCEL DE FIELTRO.	MUESTRA FÍSICA
88	MARCADOR PERMANENTE PUNTA ULTRAFINA DE TRAZO SUAVE COLOR AZUL.	MUESTRA FÍSICA
89	MARCADOR PERMANENTE PUNTA ULTRAFINA DE TRAZO SUAVE COLOR NEGRO.	MUESTRA FÍSICA
90	MARCADOR PERMANENTE PUNTA ULTRAFINA DE TRAZO SUAVE COLOR ROJO.	MUESTRA FÍSICA
91	MARCADOR PUNTA CINCEL COLOR AZUL, TINTA PERMANENTE RESISTETE AL AGUA, LIBRE DE XILOL, BARRIL DE ALUMINIO.	MUESTRA FÍSICA
92	MARCADOR PUNTA CINCEL COLOR NEGRO, TINTA PERMANENTE RESISTETE AL AGUA, LIBRE DE XILOL, BARRIL DE ALUMINIO.	MUESTRA FÍSICA
93	MARCADOR PUNTA CINCEL COLOR ROJO, TINTA PERMANENTE RESISTETE AL AGUA, LIBRE DE XILOL, BARRIL DE ALUMINIO.	MUESTRA FÍSICA
94	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR AMARILLO FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	MUESTRA FÍSICA
95	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR AZUL FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	MUESTRA FÍSICA
96	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR NARANJA FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	MUESTRA FÍSICA
97	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR ROSA, FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	MUESTRA FÍSICA
98	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTOS COLOR VERDE FLUORESCENTE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA.	MUESTRA FÍSICA
99	MICA PROTECTORA PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 PIEZAS TIPO KINERA, OXFORD, ACCO Y/O AVERY.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO

100	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE ACRÍLICO CON TRES DIVISIONES PARA USARSE HORIZONTAL O VERTICALMENTE, CON ORIFICIOS PARA COLGAR, ELABORADO EN UNA SOLA PIEZA.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
101	PAÑUELOS DESECHABLES. 90 HOJAS, TIPO KLEENEX.	MUESTRA FÍSICA
102	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500-HOJAS) CON CORTES EXACTOS DE 216 X 279 MM. (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE 3.90 PUNTOS, BLANCURA MÍNIMO 84.00 G. E., CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE MATERIAL RECICLABLE, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADO EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO; DE ACUERDO CON LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA USO DE OFICINA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2009. DEBERÁ ESPECIFICARSE EL PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO EN LA ENVOLTURA.	MUESTRA FÍSICA
103	PEGAMENTO DE CONTACTO LIQUIDO TIPO KOLA LOKA ENVASE DE 2 GRs.	MUESTRA FÍSICA
104	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, TIPO PEGASO, ACCO, SWINGLINE P1423. Y/O PILOT.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
105	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS, TIPO PEGASO, ACCO, SWINGLINE P6084 Y/O PILOT.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
106	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD PARA MÁS DE 63 HOJAS DE ACERO Y ALUMINIO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
107	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD PARA MÁS DE 100 HOJAS DE ACERO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
108	PINZA DESENGRAPADOR, TIPO ACCO, PILOT, OFFICE DEPOT Y/O BACO.	MUESTRA FÍSICA
109	PLUMÓN ROTULADOR PARA CD PUNTO FINO (1.3 MM) COLOR DE TINTA NEGRA, TINTA PERMANENTE.	MUESTRA FÍSICA
110	PLUMÓN ROTULADOR PARA CD PUNTO FINO (1.3 MM) COLOR DE TINTA ROJA, TINTA PERMANENTE.	MUESTRA FÍSICA
111	PORTA CLIP DE ACRÍLICO COLOR HUMO CON IMÁN INTEGRADO EN LA TAPA COMPARTIMENTOS SEPARADOS CAPACIDAD PARA 200 CLIPS APROXIMADAMENTE.	MUESTRA FÍSICA
112	PORTA GAFETE RETRACTIL YOYO, EL RETRÁCTIL INCLUYE SUJETADO PARA LA CREDENCIAL EN VINIL TRANSPARENTE CON BROCHE DE PRESIÓN, TAMBIÉN CUENTA CON CLIP AL REVERSO PARA FIJARSE A LA ROPA EN COLORES VARIOS, SÓLIDOS, TRANSLUCIDOS, (NEGRO TRASLÚCIDO, BLANCO SÓLIDO, NEGRO SÓLIDO, AZUL TRASLÚCIDO, BLANCO TRASLÚCIDO).	MUESTRA FÍSICA



113	PORTA LAPICES DE CARTON DE AGUA +- 2MM ESPESOR FORRO DE PAPEL KRAFT DE 125GR/M2 100% RECICLABLE, DE 10.0 X 10.0 X 9.7CM, TIPO CREARTON Y/O TODO DE CARTON.	MUESTRA FÍSICA
114	PORTA MINAS RETRACTIL Z-GRIP TIPO ZEBRA 0.5 MM, COLORES EN NEGRO, GRIS, AZUL OSCURO.	MUESTRA FÍSICA
115	PORTA REVISTAS DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA.	MUESTRA FÍSICA
116	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 1.5" ROSCABLE	MUESTRA FÍSICA
117	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 1" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	MUESTRA FÍSICA
118	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 2.5" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	MUESTRA FÍSICA
119	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 2" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	MUESTRA FÍSICA
120	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 3.5" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	MUESTRA FÍSICA
121	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 3" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	MUESTRA FÍSICA
122	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUDERNACION, DE 4" ROSCABLE SIMILAR MARCA HAZEL O SUPERIOR.	MUESTRA FÍSICA
123	REFUERZOS DE TELA Ó PLÁSTICO ENGOMADA COLOR BLANCO PARA HOJAS DE CARPETA CAJA CON 100 PZAS.	MUESTRA FÍSICA
124	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA, TIPO LEFORT, FORTEC Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
125	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO, TIPO LEFORT, FORTEC Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
126	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CENTÍMETROS MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.	MUESTRA FÍSICA
127	REGLA PLASTICO TRANSPARENTE 30 CM.	MUESTRA FÍSICA
128	ROTULADOR, LÍNEAS EN PANTALLA 1 LINEA, 13 CARACTERES, TECLADO QWERTY, 8 FUENTES, 195 SIMBOLOS, TAMAÑOS DE LETRA 5, CORTADOR MANUAL, FUENTE DE ENERGÍA AA X 4, TIPO DYMO.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
129	SACAPUNTAS MANUAL DE UN ORIFICIO, DE PLASTICO, TIPO BARRILITO, MAE Y/O MAPED.	MUESTRA FÍSICA
130	SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE EN COLOR ROJO, LEYENDA "ACUSE". TAMAÑO DE IMPRESIÓN 1 CM X 4 CM.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
131	SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE EN COLOR ROJO, LEYENDA "CANCELADO". TAMAÑO DE IMPRESIÓN 1 CM X 4 CM.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
132	SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE EN COLOR ROJO, LEYENDA "URGENTE". TAMAÑO DE IMPRESIÓN 1 CM X 4 CM.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
133	SEPARADOR DE CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRS. JUEGO CON 5 SEPARADORES EN 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA CON TRES PERFORACIONES.	MUESTRA FÍSICA

134	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE ÉL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 10). POR UNIDAD, TIPO MARCA AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	MUESTRA FÍSICA
135	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE ÉL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 15). POR UNIDAD, TIPO MARCA AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	MUESTRA FÍSICA
136	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE ÉL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 5). POR UNIDAD, TIPO MARCA MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	MUESTRA FÍSICA
137	SEPARADORES DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE ÉL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 31). POR UNIDAD, TIPO MARCA AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX.	MUESTRA FÍSICA
138	SERVILLETAS DESECHABLES DE UNA HOJA, RESISTENTES Y MÁXIMA ABSORCIÓN PAQUETE CON 500.	MUESTRA FÍSICA
139	SERVITOALLAS ROLLO CON 60 HOJAS DOBLES DE 28 X 22.8 CMS.	MUESTRA FÍSICA
140	SOBRE BOLSA ANTE CARTA COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
141	SOBRE BOLSA ANTE ESQUELA COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
142	SOBRE BOLSA ANTE EXTRA OFICIO COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
143	SOBRE BOLSA ANTE OFICIO COLOR MANILA DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
144	SOBRE BOLSA ANTE OFICIO COLOR MANILA CON 50 PIEZAS DE 90G, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
145	SOBRE PARA CD PAQUETE CON 50, TIPO FOERTEC, MAPASA Y/O CREARTON.	MUESTRA FÍSICA
146	TABLA DE APOYO CON BROCHE DE PRESION METÁLICO TAMAÑO CARTA.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
147	TAJA LAPIZ ELECTRICO CUCHILLA DE ACERO RESISTENTE.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
148	TAPETE PARA MOUSE, TIPO SABLON Y/O PERFECT CHOISE.	MUESTRA FÍSICA
149	TARJETA BLANCA 3X5 PULGADAS, CON 100, TIPO PC FORM Y/O PROFILE.	MUESTRA FÍSICA

150	TARJETA BLANCA 5X8 PULGADAS, CON 100, TIPO PC FORM Y/O PROFILE.	MUESTRA FÍSICA
151	TARJETA OPALINA BRISTOL AMARILLO PAJA DE 21.5 X 17 CM. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	MUESTRA FÍSICA
152	TARJETA OPALINA BRISTOL BLANCA DE 21.5 X 17 CM. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	MUESTRA FÍSICA
153	TIJERA METÁLICA NO.6 CON AROS DE PLÁSTICO. CUCHILLAS Y REMACHE DE ACERO INOXIDABLE.	MUESTRA FÍSICA
154	TINTA 60ML AZUL CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA Y/O STAFFORD.	MUESTRA FÍSICA
155	TINTA 60ML NEG CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA Y/O STAFFORD.	MUESTRA FÍSICA
156	TINTA 60ML ROJA CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA Y/O STAFFORD.	MUESTRA FÍSICA
157	TINTA FOLIADOR Y PROTECTORA DE CHEQUE. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE TUBO DE ALUMINIO CON 12 ML. DISEÑADO CON PICO OFTÁLMICO PARA EXACTA DOSIFICACIÓN DE RECEPTÁCULO DE TINTA. TIPO STAFFORD COLOR NEGRO.	MUESTRA FÍSICA
158	VASO DE PAPEL DESECHABLE No. 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS.	MUESTRA FÍSICA
159	CAMPANA CD-R 700MB CON 50 PIEZAS, TIPO SONY, VERBATIM Y/O IMATION.	MUESTRA FÍSICA
160	CAMPANA DVD+R 4.7GB CON 50 PIEZAS, TIPO SONY, VERBATIM Y/O IMATION.	MUESTRA FÍSICA
161	CD-R 80MIN 700MB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	MUESTRA FÍSICA
162	CD-RW 80MIN 700MB REGRABABLE, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	MUESTRA FÍSICA
163	DVD+R 4.7GB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	MUESTRA FÍSICA
164	DVD-R 4.7GB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	MUESTRA FÍSICA
165	DVD-R REGRABABLE 4.7GB, TIPO VERBATIM, SONY Y/O IMATION.	MUESTRA FÍSICA
166	CUCHARA CAFETERA DE PLÁSTICO DESECHABLE PAQUETE CON 50 PIEZAS.	MUESTRA FÍSICA
167	PLATO REDONDO BIODEGRADABLE 10" CON 25 PIEZAS, TIPO CREARTON, DINECO Y/O PARTY CHOISE.	MUESTRA FÍSICA
168	PLATO REDONDO BIODEGRADABLE 7" CON 25 PIEZAS, TIPO CREARTON, DINECO Y/O PARTY CHOISE.	MUESTRA FÍSICA
169	TENEDORES ECOLOGICOS CON 25 PIEZAS, TIPO CREARTON, DINECO Y/O PARTY CHOISE.	MUESTRA FÍSICA
170	DISCO DURO 1 TB TIPO TOSHIBA.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
171	DISCO DURO 2 TB TIPO TOSHIBA.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO
172	MEMORIA USB DE 8GB, TIPO KINGSTON Y/O DATA TRAVELER.	CATÁLOGO Y/O FOLLETO



## ANEXO 2

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-047AYM999-E11-2017**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, HASTA QUE **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA COMPETENTE VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 3

(Papel membretado del **LICITANTE**)

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-047AYM999-E11-2017** CONVOCADA POR SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PARA LA **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

#### **DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2017

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**



## SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Papel membretado del **LICITANTE**)

### LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-047AYM999-E11-2017.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

#### PREGUNTAS

PUNTO DE LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_.

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_



## ANEXO 4

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-047AYM999-E11-2017**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-047AYM999-E11-2017**, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

# ANEXO 5

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

**LICITANTE:** \_\_\_\_\_

## Lista de Verificación para revisar proposiciones

### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	<b>Escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> , que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la <b>LEY</b> , utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 4</b> de la presente <b>LICITACIÓN</b> .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Con fundamento en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , con el objeto de acreditar su personalidad, el <b>LICITANTE</b> o su <b>Apoderado o Representante Legal</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , en el que manifieste, <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 6 Personalidad Jurídica</b> de la presente <b>LICITACIÓN</b> ):  a) Del <b>LICITANTE</b> : Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y  b) Del <b>Apoderado o Representante legal del LICITANTE</b> : Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Copia legible por ambos lados de la <b>identificación oficial vigente</b> , con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del <b>LICITANTE</b> , y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	<b>Escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> , del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la <b>LEY</b> , utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>LICITACIÓN</b> .  La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la <b>SECRETARÍA</b> o al <b>OIC</b> de conformidad con lo dispuesto en el <b>artículo 60 de la LEY</b> .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.	<p><b>Escrito de Declaración de Integridad</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b>, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la <b>SESNA</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la <b>LEY</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1295 449 1385 520">SI</td> <td data-bbox="1385 449 1481 520">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
6.	<p><b>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los <b>BIENES</b> objeto del presente procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es una <b>persona moral</b>, en caso de que en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C.</i>" en el concepto de "Actividad" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde a los <b>BIENES</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los <b>BIENES</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p> <p>Si el <b>LICITANTE</b> es una <b>persona física</b>, y de igual manera, en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C.</i>" en el concepto de "Actividad" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde a los <b>BIENES</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los <b>BIENES</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1295 665 1385 737">SI</td> <td data-bbox="1385 665 1481 737">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b>, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una <b>dirección de correo electrónico</b>, en caso de contar con él.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1295 1010 1385 1081">SI</td> <td data-bbox="1385 1010 1481 1081">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la <b>LEY</b>, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b>, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente <b>LICITACIÓN</b>, no podrán ser transferidos por el <b>PROVEEDOR</b> a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la <b>SESNA</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1295 1127 1385 1199">SI</td> <td data-bbox="1385 1127 1481 1199">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del <b>REGLAMENTO</b>, en caso de que el <b>LICITANTE</b> participante se encuentre dentro de la <b>Estratificación</b> de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se integra como <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>LICITACIÓN</b>.</p> <p><b>De resultar adjudicado</b>, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del <b>LICITANTE</b> obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p><b>O bien,</b></p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del <b>LICITANTE</b>, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1295 1247 1385 1318">SI</td> <td data-bbox="1385 1247 1481 1318">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b>, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la <b>LICITACIÓN</b>, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1295 1667 1385 1738">SI</td> <td data-bbox="1385 1667 1481 1738">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			



11.	<b>Escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la <b>SESNA</b> le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los <b>BIENES</b> objeto de este procedimiento de <b>LICITACIÓN</b> , así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los <b>BIENES</b> objeto de esta <b>LICITACIÓN</b> , por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del <b>CONTRATO</b> . En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la <b>SESNA</b> . Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1300 478 1382 548">SI</td> <td data-bbox="1382 478 1474 548">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
12.	<b>Escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del CONTRATO</b> , opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la <b>Resolución Miscelánea Fiscal para 2017</b> , publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.  <b>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1300 688 1382 758">SI</td> <td data-bbox="1382 688 1474 758">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
13.	<b>Escrito</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del CONTRATO</b> , opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las <b>Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> , publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la <b>autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.  <b>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1300 940 1382 1010">SI</td> <td data-bbox="1382 940 1474 1010">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
14.	<b>Copia simple legible</b> de la <b>Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)</b> del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el <b>artículo 105 del REGLAMENTO</b> . (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1300 1171 1382 1241">SI</td> <td data-bbox="1382 1171 1474 1241">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
<b>NUMERAL 8.23 DE LA LICITACIÓN</b>  En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. <b>ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).</b>		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1300 1297 1382 1367">SI</td> <td data-bbox="1382 1297 1474 1367">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

## 5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
1.	<p>Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la <b>LEY</b> y 35 primer y segundo Párrafo del <b>REGLAMENTO</b>, así como a la Regla 8 de las <b>REGLAS</b>, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los <b>BIENES</b> que oferta para las partidas respectivas y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el <b>65% (sesenta y cinco por ciento)</b> de contenido nacional.</p> <p>En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la <b>LEY</b>, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos <b>BIENES</b>.</p> <p>El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del <b>ANEXO A</b> de la presente <b>LICITACIÓN</b>, en papel membretado del licitante, <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1312 1640 1393 1709">SI</td> <td data-bbox="1393 1640 1485 1709">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

2.	<b>Cédula de especificaciones técnicas</b> de los <b>BIENES</b> ofertados de conformidad con el <b>Anexo 1</b> , indicando la partida o partidas para la(s) que participa, y que deberá considerar todos los puntos requeridos, en formato libre o conforme a lo indicado en el <b>ANEXO I</b> de esta <b>LICITACIÓN</b> , en el cual los licitantes deberán relacionar los bienes ofertados, incluyendo una descripción de los mismos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.	Manifestación por escrito en papel membretado del <b>LICITANTE</b> en el que su Representante o Apoderado Legal declare que: se compromete a respetar y cumplir con las condiciones, características técnicas y garantice la calidad de los <b>BIENES</b> ofrecidos, conforme a la información que se describe en el <b>Anexo 1</b> .	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.	Manifestación por escrito en papel membretado del <b>LICITANTE</b> en el que su <b>Representante o Apoderado Legal</b> señale que: cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los <b>BIENES</b> solicitados, cumpliendo con los requerimientos del <b>Anexo 1</b> ; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para el suministro de los <b>BIENES</b> que proporcionará a la <b>SESNA</b> .	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
5.	Manifestación por escrito en papel membretado del <b>LICITANTE</b> en el que su <b>Representante o Apoderado Legal</b> asegure que los <b>BIENES</b> que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos resultantes de diseño, materiales y mano de obra, que no se encuentran discontinuados o caducos. Asimismo, deberá mencionar que los <b>BIENES</b> contarán con garantía por 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contada a partir de su entrega, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el <b>PROVEEDOR</b> adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para la <b>SESNA</b> en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la devolución del bien por la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
6.	Manifestación por escrito en papel membretado del <b>LICITANTE</b> en el que su <b>Representante o Apoderado Legal</b> conste que los <b>BIENES</b> que surtirá serán de la misma calidad y marca que mencionó en la Cédula de especificaciones técnicas.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
7.	Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la <b>LEY</b> , el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado del licitante en el que su <b>Apoderado o Representante Legal</b> indique que queda obligado ante <b>SESNA</b> a responder de los defectos y vicios ocultos de los <b>BIENES</b> , así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el <b>CONTRATO</b> respectivo y en la legislación aplicable.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
8.	Con fundamento en el <b>artículo 31 del REGLAMENTO</b> , el licitante deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado del licitante en el que su <b>Apoderado o Representante Legal</b> , manifieste que: cumple con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los <b>artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización</b> .	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
9.	Respecto del papel para uso de oficina, que en su integración debe contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, por lo que los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas <b>NMX-AA-144-SCFI-2008</b> y <b>NOM-050-SCFI-2004</b> , lo cual permite verificar las características del tipo de fibras y del proceso de blanqueado del producto, en su etiqueta, empaque, envase y/o embalaje.  Para efectos de comprobar lo anterior, los licitantes que oferten partidas correspondientes a <b>Papel para Uso de Oficina</b> , deberán presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual se asegure que el papel que comercializan cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los <b>LINEAMIENTOS</b> para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (DOF, 2 de octubre de 2009).	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
10.	Escrito en papel membretado del <b>LICITANTE</b> en el que su <b>Representante o Apoderado Legal</b> , manifieste su conformidad de que los <b>BIENES</b> objeto de la presente <b>LICITACIÓN</b> , no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los **BIENES** requerido por la **SESNA**, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el **ANEXO 13** de la presente **LICITACIÓN**.

SI

NO

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber enviado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido es cualitativo con respecto a lo solicitado en la **LICITACIÓN**.





## ANEXO 6

(Papel membretado del **LICITANTE**)

### PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

#### LICITACIÓN No. LA-047AYM999-E11-2017

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 7

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **(SEÑALAR EL TIPO DE BIENES)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, \_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, **(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL)** REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA COMPETENTE, \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

1. “EL PROVEEDOR” declara que:

**(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA)**

1.1. Es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_, con capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y se identifica con: \_\_\_\_\_.

**(En caso de resultar aplicable, Denominación de la Negociación Mercantil)**

1.2. Es propietario de la negociación mercantil denominada \_\_\_\_\_, dedicada a \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)**

**(Tratándose de una sociedad extranjera, La documentación con la que se acredite la existencia legal de la empresa, así como las facultades de su representante deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente, en español o con la traducción respectiva.)**

1.3. Es una sociedad \_\_\_\_\_ que opera de acuerdo a las leyes de \_\_\_\_\_ y acredita su existencia mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada por \_\_\_\_\_.

1.4. Su objeto social es \_\_\_\_\_.

1.5. Su representante, quien se identifica con \_\_\_\_\_, tiene facultades para firmar este contrato, lo que acredita con \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente contrato, no le han sido modificadas ni revocadas.

**(Tratándose de una sociedad mexicana)**

1.1. Es una sociedad mexicana que opera de acuerdo a las leyes vigentes del país y acredita su existencia legal mediante acta constitutiva elevada a la categoría de escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_.

1.2. Su objeto social es \_\_\_\_\_.

1.3. Su representante, quien se identifica con \_\_\_\_\_, tiene facultades para firmar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente contrato, no le han sido modificadas ni revocadas.

**(TRATÁNDOSE DE UNA MIPYME)**

**(En caso de contar con documento expedido por autoridad competente, en el cual se determine su estratificación como micro, pequeña o media empresa)**

1.4. Es una \_\_\_\_\_ empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo previsto en los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009; tal y como lo acredita mediante \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

**(En caso de haber presentado escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste contar con la estratificación de micro, pequeña o media empresa)**

1.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una \_\_\_\_\_ empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo previsto en los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(EN TODOS LOS CASOS)**

1.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

1.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

1.7. Reconoce y acepta la personalidad con que interviene el/la representante de "LA SECRETARÍA".

**(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)**

1.8. Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse al objeto de este contrato y cuenta con el personal suficiente que requiere "LA SECRETARÍA", debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.



- 1.9. Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato y la convocatoria a la Licitación Pública (**PRECISAR CARÁCTER Y NÚMERO,**) y demás documentación que la integra.
- 1.10. Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes objeto de adquisición, cumplen con las normas (**ESTABLECER NOMBRE Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA(S) NORMA(S) QUE SE DEBERÁ(N) CUMPLIR LOS BIENES, MISMO(S) QUE DEBEN (DEBERÁN) CORRESPONDER A LO(S) PRECISADO(S) EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).
- 1.11. Manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **“LA SECRETARÍA”** para el debido cumplimiento del presente instrumento.
- 1.12. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y ha entregado a **“LA SECRETARÍA”** la manifestación a que se refiere el artículo 29, fracción VIII de la Ley citada.

**(MANIFESTACIÓN RELATIVA A CONFLICTO DE INTERÉS. ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)**

**(Tratándose de Persona Física)**

- 1.13. Bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente instrumento, no se actualiza un Conflicto de Interés; manifestación que consta por escrito y se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”**, mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, previo a la celebración de este contrato.

**(Tratándose de Persona Moral)**

- 1.13. Bajo protesta de decir verdad, que sus socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente instrumento, no se actualiza un Conflicto de Interés; manifestaciones que constan por escrito y se hicieron del conocimiento del Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”**, mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, previo a la celebración de este contrato.

- 1.14. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, la regla 9, párrafo segundo de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicadas en el

Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2010; presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el expresa que **el(los) bien(es) entregado(s) (TRATÁNDOSE DE PARTIDAS, SE DEBERÁN ESPECIFICAR LAS MISMAS) fue(ron) producido(s)** en los Estados Unidos Mexicanos.

**(CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.)  
(EN CASO DE QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, SE SEÑALARÁ LO SIGUIENTE:)**

**(Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)**

1.15. En acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la Regla **(Actualizar en cada Ejercicio Fiscal el numeral que corresponde a la Regla de la Resolución)** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **(Actualizar el Ejercicio Fiscal)**, presentó documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, con número de folio \_\_\_\_\_, mediante el cual, se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

**(Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social)**

1.15. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en observancia a lo dispuesto por la regla Primera y Segunda de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente; presentó documento vigente expedido por el IMSS, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, con número de folio \_\_\_\_\_, mediante el cual, se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.

1.16. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

2. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

2.1. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015, se reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; estableciendo la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

2.2. En términos del artículo 24 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, **“LA SECRETARÍA”** es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tendrá su sede en la Ciudad de México y contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

2.3. **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo 25 de la referida Ley, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a



lo dispuesto en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el citado ordenamiento jurídico.

- 2.4. Su representante, en su carácter de Director General de Administración, tiene facultades para firmar este tipo de contratos de conformidad con el artículo 27, fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de julio de 2017.
- 2.5. Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SU CARÁCTER)** número \_\_\_\_\_, cuya Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ y el resumen en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_, instrumentado de conformidad con los artículos **(ESTABLECER LOS ARTÍCULOS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP))** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- 2.6. De conformidad con los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en los dictámenes técnico y económico de los que se desprende que la propuesta presentada por **“EL PROVEEDOR”** resulta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la **(SEÑALAR SEGÚN CORRESPONDA: CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA)** antes señalada, con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_, **“LA SECRETARÍA”** emitió el fallo respectivo a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

#### **(CONTRATACIONES PLURIANUALES – AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO PLURIANUAL)**

- 2.7. Mediante oficio de autorización de contratación plurianual número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_, el Secretario Técnico de **“LA SECRETARÍA”**, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; autorizó la contratación plurianual de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, en la consideración de que los compromisos que se generen para los ejercicios presupuestales \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, quedarán sujetos para efectos de ejecución y pago a las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados.

#### **(CONTRATACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO)**

- 2.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_ **“\_\_\_\_\_”**, como se hace constar en la suficiencia presupuestal número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_, debidamente autorizada por la Dirección de \_\_\_\_\_ de la Dirección General de Administración.

- 2.8. Su Registro Federal de Contribuyentes es SES170530A9A.

- 2.9. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México.

Enteradas **“LAS PARTES”** de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente contrato, lo constituye la obligación de **“EL PROVEEDOR”** de proporcionar a favor de **“LA SECRETARÍA”** los bienes consistente en **(INDICAR DE MANERA PRECISA Y CONCRETA LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN)**, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas de este contrato, los documentos que integran la **(MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO)** número \_\_\_\_\_; los cuales consisten en los siguientes Anexos, que debidamente firmados, forman parte integral del presente instrumento.

NÚMERO	TÍTULO
ANEXO I	Convocatoria a la Licitación Pública _____ número _____.
	Solicitud de Cotización/Información número _____.
ANEXO II	Aspectos técnicos presentados en respuesta a _____.
ANEXO III	Aspectos económicos presentados en respuesta a _____.
ANEXO IV	Acta de Junta de Aclaraciones correspondiente a _____.
ANEXO V	Acta de Fallo para la _____ o Notificación de Adjudicación.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** Por tratarse de un contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el importe mínimo que **“LA SECRETARÍA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”**, será de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), correspondientes al \_\_\_\_\_ % del I.V.A., resultando la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) y el importe máximo que pagará será de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) correspondiente al \_\_\_\_\_ % del I.V.A., resultando la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.).

Lo anterior, de conformidad con los precios unitarios descritos en el Anexo \_\_\_\_\_ del presente contrato.

Los importes a ejercer en cada ejercicio, se desglosan en el cuadro siguiente:


**“LA SECRETARÍA”** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá sostener los precios pactados en el presente contrato sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos de los bienes objeto de la adquisición que requiere **“LA SECRETARÍA”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato. Dichos precios serán fijos y no estarán sujetos a ajustes.

**TERCERA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO.** En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el (los) pago(s) se realizará(n), de conformidad con los bienes efectivamente entregados, previa comprobación, verificación y aceptación de los mismos por **“LA SECRETARÍA”**. El costo de los bienes objeto de este contrato será cubierto en **(ESTABLECER SI SE TRATA**

**DE UNA O VARIAS EXHIBICIONES, ATENDIENDO A ORDENES DE SURTIMIENTO)**, el(los) pago(s) se efectuará(n) por la Dirección General de Administración, en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica bancaria, dentro de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones fiscales aplicables. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** acredite la entrega de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 30 días naturales, dentro de los cuales quedarán comprendidos los 20 días antes referidos.

En virtud de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LA SECRETARÍA”** dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del presente instrumento, debidamente requisitado, el formato denominado **“Solicitud de alta, baja o modificación”** del Catálogo Único de Proveedores y Cuentas Bancarias de esta última, en la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, ubicada en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, adjuntando para tal efecto, copia de la documentación en éste solicitada. Adicionalmente **“EL PROVEEDOR”** contará con la opción de cadenas productivas que ofrece **“LA SECRETARÍA”**.

La **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** de **“LA SECRETARÍA”** efectuará la comprobación, verificación y aceptación de los bienes contratados y efectivamente entregados en términos de lo establecido en el presente contrato, manifestando **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la factura correspondiente **(ESTABLECER PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA)** siguiente(s) a la fecha de entrega de los bienes **(EN SU CASO, SEÑALAR FECHA O PLAZO)**, para su revisión y validación ante la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)**, acompañada de **(SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑARÁN A LA FACTURA, PREVIÉNDOSE EL QUE COMPRUEBE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN)**, en Avenida Coyoacán número 1501, Planta Baja, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de \_\_\_:\_\_\_ a \_\_\_:\_\_\_.

En caso de que la factura entregada por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presente errores o deficiencias, **“LA SECRETARÍA”** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos de los bienes quedarán condicionados proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales que se determinen conforme a lo que establece la cláusula **(SEÑALAR LA CLÁUSULA QUE CORRESPONDA)** del presente contrato. **(EN EL CASO, DE QUE EXISTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ADICIONARSE LO SIGUIENTE:)** En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **(INDICAR NOMBRE Y CARGO DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A)** o quién lo sustituya, será el servidor público responsable de validar la factura, notas de crédito y demás documentos que la acompañen, así como devolver la misma. Lo anterior, con base en los términos previstos en la presente cláusula.



**CUARTA.- VIGENCIA Y PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.** La vigencia del presente contrato iniciará el \_\_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El periodo para la entrega de los bienes, será del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**QUINTA.- ANTICIPO.** En la presente contratación “**LA SECRETARÍA**” no otorgará anticipos.

**SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.** En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrarlos, así como pagar los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA SECRETARÍA**”.

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- 1) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** “**EL PROVEEDOR**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, se compromete a:
  - A. Otorgar fianza por una cantidad equivalente al \_\_\_\_ % del importe máximo total de este contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza expedida a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
  - B. Entregar a “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza, en la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
  - C. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
    - I. La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:
      - a) La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del presente instrumento.
      - b) La indicación del importe máximo total garantizado con número y letra.
      - c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social de “**EL PROVEEDOR**”.
      - d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
      - e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones contractuales, emitida por el titular de \_\_\_\_\_ de “**LA SECRETARÍA**”.
      - f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **“LA SECRETARÍA”** deberá cancelar la fianza respectiva.

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, **“LA SECRETARÍA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión de este contrato, en términos de la cláusula \_\_\_\_\_ del presente instrumento y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.** Para el cumplimiento del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se compromete a:

1. Entregar los bienes (**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**), de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y calendarización contenidas en los Anexos descritos en la cláusula primera del presente instrumento, mismos que debidamente firmados por **“LAS PARTES”** contratantes, forman parte integrante de este contrato.
2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y, en general, con todas las que sean aplicables. Asimismo, responderá ante **“LA SECRETARÍA”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder de la calidad de los bienes en los términos establecidos en el Anexo \_\_\_\_\_ del presente contrato y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a **“LA SECRETARÍA”** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato, a efecto de que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato y las disposiciones aplicables.
5. Ser el único responsable cuando los bienes objeto del contrato, no se hayan entregado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que en estos casos, **“LA SECRETARÍA”** podrá ordenar su cambio, sustitución o reposición de los que se hubieren considerado como discrepantes o de mala calidad sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, en tal supuesto, éste procederá al cambio, sustitución o reposición, en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que en su caso correspondan, en términos de la cláusula \_\_\_\_\_ de este instrumento. **“LA SECRETARÍA”**, en su caso, podrá actuar en términos de lo previsto por el artículo 2027 del Código Civil Federal. Lo anterior, se realizará de conformidad con el procedimiento para la determinación del incumplimiento en los bienes y su cambio, sustitución o reposición, que se establece en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato.

6. En caso de realizar la entrega de bienes excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **“LA SECRETARÍA”** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato, por lo que también se obliga a cumplir el presente contrato en estricto cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con las disposiciones de seguridad e higiene para la ejecución de este instrumento.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.** “LA SECRETARÍA” se obliga a:

1. Cubrir el pago de los bienes efectivamente entregados de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato.
2. Proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** las facilidades necesarias para la entrega de los bienes materia del presente contrato.
3. A través de la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** vigilar, controlar, revisar, verificar y aceptar los bienes objeto del contrato; asimismo, resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en **(INDICAR EL LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES, ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO)**. Asimismo, los bienes deberán corresponder a las descripciones, cantidades, periodicidad y condiciones establecidas en los Anexos de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS BIENES.** **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con lo previsto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en este instrumento, que los bienes objeto del presente contrato hayan sido efectivamente entregados y cumplan con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito, las observaciones que estime pertinentes en relación con a éstos, o bien, la aceptación de los mismos.

La **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** de **“LA SECRETARÍA”** realizará la comprobación, supervisión, verificación y aceptación de los bienes objeto del presente contrato, así como la administración del mismo a través de **(INDICAR NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)**, o quién lo sustituya, el cual estará facultado para recibir los bienes y será responsable de su aceptación a satisfacción y determinar los incumplimientos, lo que tendrá que realizar observando los plazos que para tal efecto se hayan establecido.

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La verificación de los bienes que realice **“LA SECRETARÍA”** no libera a **“EL PROVEEDOR”** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez entregados los mismos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes.



**“LA SECRETARÍA”** quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá brindar al personal de **“LA SECRETARÍA”** previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los bienes establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a **“LA SECRETARÍA”** y a **“EL PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN, CAMBIO, SUSTITUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación, aceptación, cambio, sustitución o reposición de los bienes se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo \_\_\_\_ del presente contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se entreguen los bienes y el momento en que éstos son recibidos a satisfacción se interrumpirá cuando **“LA SECRETARÍA”** acredite haber comunicado a **“EL PROVEEDOR”** en los términos previstos en dicho Anexo el incumplimiento de los mismos. Los días que transcurran entre la fecha en que **“LA SECRETARÍA”** notifica a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento y aquella en que **“EL PROVEEDOR”** realice la cambio, sustitución o reposición de los mismos diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA SECRETARÍA”** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar con **“EL PROVEEDOR”** el incremento del monto del contrato o la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Lo anterior, de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 91, 92 y 98, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **“LA SECRETARÍA”**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** respecto de las establecidas originalmente.

Cualquier modificación en monto, plazo o vigencia al contrato, conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento y, cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía y originalmente otorgada(s). El endoso o documento modificadorio deberá ser entregado en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **“LA SECRETARÍA”**, esta última podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo de entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.



La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **“EL PROVEEDOR”** o **“LA SECRETARÍA”**.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor deberá ser presentado ante la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)** de **“LA SECRETARÍA”**, debidamente firmado por **“EL PROVEEDOR”** o su representante legal, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

**DÉCIMA CUARTA.- VARIACIONES PRESUPUESTALES.** De conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, último párrafo de su Reglamento, en caso de que la presente contratación se vea afectada por ocurrir alguna variación en las asignaciones presupuestales por la conformación y cuantía del presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados para el ejercicio 20\_\_\_, **“EL PROVEEDOR”** no establecerá penalización alguna en contra de **“LA SECRETARÍA”**.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** Las penas convencionales que por atraso y las deducciones que por incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de las obligaciones de este contrato se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente contrato, son las siguientes:

1. **“LA SECRETARÍA”** aplicará como pena convencional a cargo de **“EL PROVEEDOR”** por atraso **(ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE).**

**“LA SECRETARÍA”** aplicará la(s) pena(s) convencional(es) prevista(s) en el(los) párrafo(s) anterior(es) a **“EL PROVEEDOR”**, cuando éste por causas que le resulten imputables, incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No entregue los bienes en los plazos y condiciones establecidos.
- b) No reinicie la entrega de los bienes, en los nuevos plazos establecidos, que resulten del diferimiento derivado de la aplicación del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penas convencionales, serán calculadas y comunicadas a **“EL PROVEEDOR”** por **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)**, de conformidad con la información que respecto a su aplicación sea proporcionada por la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADMINISTRA EL CONTRATO)**. **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar depósito por el total del importe de las penas aplicadas en la cuenta y banco que la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Área Competente señale para tal efecto, a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por el monto de la sanción y la ficha de depósito deberá ser entregada en la Dirección antes mencionada, en original y copia para su acuse.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

2. **“LA SECRETARÍA”** aplicará por concepto de deducción a cargo de “EL PROVEEDOR” **(ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE).**

Las deducciones serán cuantificadas, comunicadas y aplicadas a “EL PROVEEDOR” por la **(INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)**. Para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar ante la unidad administrativa antes señalada, nota de crédito original **(INDICAR PLAZO, LUGAR Y TÉRMINOS PARA SU PRESENTACIÓN, PUDIENDO VINCULAR LO ANTERIOR CON EL QUINTO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE MODELO)**, a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por el monto de la deducción correspondiente, ya que dicho importe será aplicado en la facturación que corresponda.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos será \_\_\_\_\_.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deducciones mencionadas, “LA SECRETARÍA” podrá optar en cualquier momento por la rescisión del contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** “LAS PARTES” convienen en que “LA SECRETARÍA” podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de “LA SECRETARÍA”, en forma enunciativa, más no limitativa, son las siguientes:

- 1.- Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características de los bienes, plazos de entrega de los mismos, las condiciones establecidas en este contrato, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

**(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)**

- 2.- Si “EL PROVEEDOR” es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.
- 3.- Por no entregar “EL PROVEEDOR” la(s) garantía(s) solicitada(s) en este contrato, a menos que se le haya exceptuado de su presentación.
- 4.- Por resolución de autoridad competente que impida a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 5.- Cuando se agote el monto máximo de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello conjunta o de forma separada, el importe de las penas convencionales y las deducciones a que “EL PROVEEDOR” se haya hecho acreedor.



6.- Cuando se agote el límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos.

7.- Por cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** o a su personal que impida total o parcialmente el cumplimiento de este contrato.

**“LA SECRETARÍA”** llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es divisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** **“EL PROVEEDOR”** no podrá transferir total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, distinta a aquella(s) a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**, deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

**DÉCIMA OCTAVA.- CADENAS PRODUCTIVAS.** En virtud de que **“LA SECRETARÍA”** está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **“LA SECRETARÍA”** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

**DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **“LA SECRETARÍA”** tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**“LA SECRETARÍA”** previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, reembolsará a éste los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de lo anterior, **“LAS PARTES”** deberán celebrar el convenio respectivo.

**“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar a **“LA SECRETARÍA”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**.



**VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** En términos de lo establecido en los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA SECRETARÍA”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la adquisición de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, debiendo celebrar **“LAS PARTES”**, el convenio respectivo.

La suspensión de la adquisición de los bienes se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SECRETARÍA”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“LAS PARTES”** pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no pueden reiniciarse la adquisición de los bienes, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** **“EL PROVEEDOR”** será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir a **“LA SECRETARÍA”** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.** **“LA SECRETARÍA”** y **“EL PROVEEDOR”** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional. **“LA SECRETARÍA”** no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL PROVEEDOR”** ni de su personal.

El personal que se ocupará con motivo de la adquisición materia de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **“LA SECRETARÍA”** como patrón sustituto o solidario, ni a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **“LA SECRETARÍA”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA SECRETARÍA”** con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.** **“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **“LA SECRETARÍA”** y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la vigencia del presente instrumento, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a

responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier gasto o costo que ésta erogare por dichos supuestos o pérdida causada.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.** **“EL PROVEEDOR”** deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que, con motivo de la presente adquisición tenga acceso, así como aquella que se genere con motivo del cumplimiento de este contrato, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a **“LA SECRETARÍA”** las revelaciones que se llegaren a realizar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que implemente **“LA SECRETARÍA”** por la manipulación, uso, falsificación, duplicado, reproducción, venta, publicación, daños a terceros o publicitación de documentación oficial federal y las penas que por tal motivo, sean impuestas a **“EL PROVEEDOR”**.

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL.** **“LAS PARTES”** acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicadas, de manera supletoria y según corresponda las siguientes disposiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como los tratados y convenios internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común respecto de la parte anulada, esto, en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - ARBITRAJE.** **“LAS PARTES”** convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**VIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas de su cumplimiento, en términos de los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente cualquiera de **“LAS PARTES”**, además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto de este contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios respectivos, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

**VIGÉSIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.** **“LAS PARTES”** convienen en que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”**, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.



Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_.

"LA SECRETARÍA"	"EL PROVEEDOR"
<p>(NOMBRE DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A) <b>DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA, <b>NOMBRE DE EL PROVEEDOR;</b> EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL, <b>NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)</b></p>
<p><b>REVISADO EN SUS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>	
<p>(NOMBRE DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A) <b>DIRECTOR/A DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	
<p><b>REVISADO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS</b></p>	
<p>(NOMBRE Y CARGO DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A) <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p>	
<p>(NOMBRE Y CARGO DE EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A) <b>(Responsable de comprobación, verificación y aceptación de los bienes)</b></p>	





## ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

#### **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016).

#### **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir

verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32D, 66, 66A, 141, RMF 2017 2.1.39.





## ANEXO 8 BIS

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

#### Anexo Único

**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o

pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.qob.mx](http://www.imss.qob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- Positiva. -** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- Negativa. -** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
- 1.** Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  - 2.** No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  - 3.** Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.



4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar



contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)'.>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.



## **ANEXO 9**

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-047AYM999-E11-2017**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**  
PRESENTE.

**ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## **ANEXO 10**

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-047AYM999-E11-2017**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**  
PRESENTE.

### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE  
ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **SESNA**,  
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL  
PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON  
RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**



# ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

## ESTRATIFICACIÓN

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

**INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

**FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

**Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

## ANEXO 12

(Papel membretado del **LICITANTE**)

### Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

<b>Folio RUPC:</b>	6367
<b>Razón Social:</b>	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
<b>País:</b>	México
<b>Titularidad jurídica:</b>	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable ( S.A. de C.V.)
<b>Responsable de la cuenta de usuario:</b>	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
<b>Estratificación de la empresa:</b>	No MIPYME
<b>Tipo de usuario:</b>	Proveedor
<b>Sector:</b>	Servicio
<b>Giro:</b>	TELECOMUNICACIONES
<b>Contratos:</b>	220
<b>Sitio web:</b>	www.telcel.com
<b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020.  
Teléfono (55) 2000-3000



# ANEXO 13

## PROPUESTA ECONÓMICA (Papel membretado del LICITANTE).

Ciudad de México, a, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-047AYM999-E11-2017**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.  
Presente.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

Número de Concepto	Descripción del bien	Marca	Modelo (en caso de aplicar)	País de Origen	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Máximo
<b>Subtotal</b>									
<b>IVA</b>									
<b>Total Máximo</b>									

**(SEÑALAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO ANTES DE IVA)  
(SEÑALAR IMPORTE TOTAL MÁXIMO EN LETRA ANTES DE IVA)**

- El precio ofertado de los **BIENES** será **fijo durante la vigencia del CONTRATO**.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la **SESNA**.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la **SESNA** considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- Para la presente adquisición no se contempla ningún tipo de anticipo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**



**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido**



## ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A LA **SESNA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVÉ Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVÉ Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLAVE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA que contenga el nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado así como la CLABE interbancaria.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**



## ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### “PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

**Documentación**

*Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.



¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

### **Contratación:**

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

***Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes***

### **Afiliación - proveedores del gobierno**

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos \* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.



## ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

NÚMERO DE LICITACIÓN:

**LA-047AYM999-E11-2017**

PARA LA **ADQUISICIÓN** DE:

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:





**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la <b>LICITACIÓN</b> es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la <b>LICITACIÓN</b> y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la <b>LICITACIÓN</b> , fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra <b>LICITACIÓN</b> que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

## ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública,

auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y



destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

# ANEXO 18

(Papel membretado del **LICITANTE**)

## INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_, (Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE